



Fondos notariales, concejiles y nobiliarios para el estudio de la época de Carlos V en el Principado de Asturias¹

Pablo Sánchez Pascual²

Recibido: 17 de octubre de 2018 / Aceptado: 21 de octubre de 2018

Resumen. En las páginas que siguen se valora el volumen documental de estudio de los fondos notariales, concejiles y nobiliarios existentes en los archivos asturianos para el periodo comprendido entre 1516 y 1556, correspondientes al reinado de Carlos V. Se ofrece un amplio análisis tanto de dichos fondos como de sus series, a fin de que pueda servir como punto de partida para un examen de la situación económica, social y política del Principado en la que es una de sus etapas menos conocidas.
Palabras clave: Carlos V, Asturias, archivos, nobleza, concejos.

[en] Notarial, Council and Nobiliary funds for the study of the period of Charles V in the Principality of Asturias

Abstract. In the following pages the documental volume of study of the notarial, council and nobiliary funds existing in the Asturian archives for the period between 1516 and 1556, corresponding to the reign of Charles V, is valued. An extensive analysis of these funds and their series is offered, so that it can serve as starting point for an examination of the economic, social and political situation of the Principality in which it is one of its least known stages.

Keywords: Charles V; Asturias; Archives; Nobility; Councils.

Sumario. 1. Introducción. 2. Fondos notariales. 3. Fondos concejiles. 4. Fondos nobiliarios. 5. Conclusiones.

Cómo citar: Sánchez Pascual, P. (2018) Fondos notariales, concejiles y nobiliarios para el estudio de la época de Carlos V en el Principado de Asturias, en *Cuadernos de Historia Moderna* nº 43.2, 543-567.

Introducción

El reinado de Carlos I de España –V del Sacro Imperio– representó una época de transición entre el medievo y la modernidad. Reunidas en su persona la herencia borgoñona, castellana, aragonesa y austríaca de sus antepasados, su gran canciller Gattinara llegaría a decir en 1519 a Carlos que Dios le había puesto “en el camino

¹ Esta investigación ha sido desarrollada en el marco del contrato predoctoral FPU16/04908 financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

² Universidad de Oviedo
<https://orcid.org/0000-0003-0844-2228>
E-mail: sanchezppablo@uniovi.es

hacia una monarquía universal”³, siendo el soberano el vínculo común de cohesión de ese conglomerado de dominios tan heterogéneos⁴.

Dos años antes de esa sentencia premonitoria, el Principado de Asturias se convertía en el primer territorio peninsular conocido por Carlos I, circunstancia que se produjo de un modo puramente fortuito. El monarca y su abultado séquito –quienes habían partido por mar desde Flandes el 8 de septiembre de 1517 con destino al puerto de Laredo– se vieron obligados a desembarcar en el concejo asturiano de Villaviciosa once días después, forzados por la adversa climatología. Su llegada y el posterior viaje por el litoral asturiano hasta pasar a las Asturias de Santillana fue descrito por el criado flamenco de Carlos, Laurent Vital, en su *Relación del primer viaje de Carlos V a España*⁵. El Rey estuvo en el Principado un total de diez días y nueve noches; cuatro de ellas en Villaviciosa, en la casa de los Hevia, otra en Colunga, dos más en Ribadesella y las dos últimas en Llanes, en la casa de D. Juan Pariente⁶. La estancia en Asturias perduró en el recuerdo del monarca, quien el 29 de octubre de 1518 otorgó un privilegio de exención de pagos a los vecinos y moradores de Villaviciosa⁷.

En todo caso, la Asturias que Carlos conoció era muy diferente de su Flandes natal. Frente a la pujanza y riqueza económica de las ciudades flamencas, donde residía una sólida burguesía mercantil, la asturiana era una sociedad pobre, de poblamiento disperso y mayoritariamente rural, dedicada básicamente a actividades agropecuarias y donde la nobleza y el clero ejercían el papel social predominante. Situadas al norte de la Cordillera Cantábrica, las Asturias de Oviedo estaban integradas en la Corona de Castilla y sus instituciones fundamentales eran el corregidor y la Junta General del Principado. Esta última, copada por la oligarquía nobiliaria, vio afianzado su poder durante el reinado de Carlos, tanto más teniendo en cuenta que Asturias carecía de representación directa en las Cortes de Castilla, corriendo en estas la de-

³ Lynch, J.: *Los Austrias*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 49-50. Si bien la bibliografía carolina es ingente, cabe señalar entre algunos grandes historiadores que han estudiado al Emperador y su época a Fernández Álvarez, M.: *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, Espasa, 1999, su obra cumbre. También Chaunu, P.: *La España de Carlos V*, Barcelona, Península, 1976. Por su parte, Domínguez Ortiz, A.: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza, 1988, analiza de forma magistral las contradicciones internas del sistema imperial. Son también relevantes las actas de los tres congresos internacionales organizados en Barcelona, Madrid y Granada con motivo del centenario de 2000.

⁴ Pérez, J.: *Carlos V*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 101. Pérez conviene con Fernández Álvarez en que Carlos era “el señor de muchos estados” y se sentía “borgoñón entre los borgoñones, español en Castilla y en Aragón, italiano entre los italianos”. Sin embargo, la elección imperial “modificó inevitablemente sus relaciones con sus súbditos españoles”, según Elliott, J. H.: *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Vicens-Vives, 1996, p. 154, y sus consecuencias inmediatas –absentismo regio, incremento de impuestos– hallarían pronta contestación en las Cortes de 1520 de Santiago y de La Coruña.

⁵ Vital, L.: *Relación del primer viaje a España de Carlos I con su desembarco en Asturias*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1992, pp. 149-188. El cronista –quien narra la estancia de Carlos en el Principado en los caps. XXXI a XLI– ofrece una interesante descripción de la Asturias de aquel tiempo vista por un extranjero: sus gentes, alimentación e indumentaria, así como sus caminos y hospedajes, pero también otros, como la milicia, la tauromaquia, etc.

⁶ Testamento de D. Blas Alejandro de Posada y Castillo, Cabrales, 24 de septiembre de 1810, Archivo Histórico de Asturias (AHA), Posada Herrera (PH), caj. 11436, carp. 11-1. D. Blas –padre del ilustre político liberal D. José Posada Herrera– era descendiente de D. Juan Pariente, “dueño y poseedor de la antigua casa de Pariente, sita en los Cuatro Cantones de dicha villa [de Llanes], donde se hospedó el señor Emperador Carlos Quinto”.

⁷ Continuando a otros autores, Álvaro Solano analiza el citado privilegio –cuyo original permanece inédito– en Solano Fernández-Sordo, Á.: “Acatando algunos servicios fechos quando aporté en la dicha villa. Los privilegios de Carlos I a Villaviciosa tras su llegada”, *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 189-190 (2017), pp. 57-78.

fensa de los intereses asturianos a cargo de los procuradores de la ciudad de León. A nivel local, el Principado se organiza a través de un sistema de jurisdicciones, cotos y concejos. Estos últimos estaban cada vez más intervenidos desde la entrada en vigor de las Ordenanzas del corregidor Hernando de la Vega en 1494, que condicionaron la elección de regidores y jueces⁸. Además, en el reinado de Carlos V comienzan las ventas de oficios municipales por parte de la Hacienda real, lo que supone el inicio de la patrimonialización de dichos cargos y, una vez concluidas aquellas, la propia oligarquización de los municipios⁹.

El objetivo fundamental que pretendemos con este artículo es conocer las fuentes documentales notariales, concejiles y nobiliarias conservadas en los archivos asturianos durante los cuarenta años de reinado de Carlos V. Si bien se han publicado estudios tanto de aspectos económicos, sociales, culturales y políticos de la Asturias del Emperador¹⁰ como otros, propiamente documentales¹¹, aún no se ha procedido a un estudio de conjunto de la etapa carolina en el Principado¹². Tarea esta que, necesariamente, debe estar precedida de un estudio de sus fuentes.

Así, y como metodología de trabajo, debemos en primer lugar localizar los fondos asturianos que conservan documentación sobre el periodo de Carlos V, teniendo en cuenta su amplitud y dispersión. En segundo lugar, procederemos a acotar las fuentes según un triple criterio. De entrada, el estudio se circunscribe a fondos nota-

⁸ Los caps. 10 y 11 de VV.AA., *Historia general de Asturias. Edad Moderna*, t. 3, Gijón, Silverio Cañada, 1978, pp. 145-176 permiten una mejor comprensión de la realidad institucional del Principado en la época de Carlos V. Desde esta misma perspectiva, véase Pérez de Castro Pérez, R.: *Los regidores del concejo de Gijón durante la Edad Moderna (siglos XVI-XIX)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA), 1998, así como Frieria Álvarez, M.: “Notas sobre la justicia local en Asturias: requisitos y elección”, en Faya Díaz, Á., Anes Álvarez, L., Frieria Álvarez, M. (eds.): *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal en la España cantábrica durante la Edad Moderna*, Oviedo, KRK, 2017, pp. 119-149. Una fuente clásica es Sangrador Vitores, M.: *Historia de la Administración de Justicia y del antiguo gobierno del Principado de Asturias*, Oviedo, Imp. y Lit. de Brid, Regadera y Cmp.^a, 1866.

⁹ Véase al respecto Faya Díaz, Á., “Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, vol. 63, 213 (2003), pp. 75-136.

¹⁰ Faya Díaz, Á.: “Entre el conflicto y el consenso: relaciones entre nobleza y pueblos en la Asturias del Antiguo Régimen”, en *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2007, pp. 151-370; Faya Díaz, Á.: *Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI*, Oviedo, RIDEA, 1992. Desde el punto de vista del análisis social de las oligarquías, véase Díaz Álvarez, J.: “El proceso de oligarquización del Ayuntamiento de Oviedo bajo los Austrias”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 38 (2012), pp. 139-166 así como “Los marqueses de Valdecarzana, señores de vasallos en la Asturias del Antiguo Régimen (siglos XVI-XVII)”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 24 (2006), pp. 363-394. Igualmente, debe destacarse el análisis de la sociedad villaviciosa que recibió al nuevo monarca llevado a cabo por Solano Fernández-Sordo, Á.: *De Maliayo a Villaviciosa. Un territorio de la marina centro-oriental de Asturias en la Edad Media*, Villaviciosa, Ayuntamiento de Villaviciosa, Fundación Cardín; Oviedo, Universidad de Oviedo, 2016. Para un estudio social de la profesión militar, véase Faya Díaz, Á., Martínez-Radio Garrido, E. (coords.): *Nobleza y Ejército en la Asturias de la Edad Moderna*, Oviedo, KRK, 2008.

¹¹ Entre otros, véase Cienfuegos Álvarez, C.: *Libro de Acuerdos del concejo de Avilés (1479-1492)*, Oviedo, RIDEA, 1999; Sanz Fuentes, J.: “El testamento de doña Mencía de Posada de la casa solar de Posada (Llanes, 1521)”, *Bedoniana*, 2 (2000), pp. 27-33.

¹² Estudios en la línea que nos proponemos con este artículo, realizados para otros territorios son los de Carrilero Martínez, R.: *Carlos V y Albacete: colección documental del emperador en el Archivo Histórico Provincial*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2000; Janssens, G.: “Fuentes flamencas para el reinado de Carlos V en los Países Bajos”, en Sánchez-Montes, F. y Castellano, J. L. (coords.): *Carlos V, europeísmo y universalidad* (Congreso Internacional, Granada, mayo de 2000), Madrid, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 195-208. O incluso sobre aspectos concretos, p. e. Toajas Roger, Á.: “De urbanismo y arquitectura en el Madrid de Carlos V: Documentos”, *Anales de Historia del Arte*, 11 (2001), pp. 93-119.

riales, concejiles y nobiliarios. A continuación, y desde el punto de vista cronológico, nuestro trabajo se ciñe a las fechas de comienzo y fin de reinado, es decir, del 14 de marzo de 1516 al 16 de enero de 1556, en que abdicó en el hasta entonces Príncipe de Asturias, su hijo Felipe. Finalmente, y desde el punto de vista espacial, el estudio se restringe a la jurisdicción del Principado de Asturias en la época de Carlos V, lo que necesariamente excluye tanto a aquellos concejos que no estaban integrados entonces en ella –Ribadedeva y las Peñamelleras– como a otros territorios sujetos a la más amplia jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Oviedo; del mismo modo, tampoco se contemplan los fondos o referencias documentales custodiados en Asturias, pero cuyo contenido es ajeno al marco espacial enunciado.

A continuación, deberemos localizar documentación concreta a partir de los instrumentos de descripción propios de los archivos u organismos que la custodian. Por su parte, la página institucional dedicada a los archivos asturianos ofrece cuadros de clasificación de la mayoría de los municipales y de algunos nobiliarios. Sobre algunos fondos –en concreto los de Posada, González Cutre, Dóriga, Piñera, Pividal, Ron y Porley, palacio de Labra y José Parres Sobrino– se realizará un muestreo a través de un filtrado de documentación en sus bases de datos, eliminando *a posteriori* los resultados que no respondan a los criterios de selección citados¹³.

Todo ello nos permitirá un mayor conocimiento de los fondos notariales, concejiles y nobiliarios existentes en los diferentes archivos asturianos para el estudio del Principado en la época de Carlos V. Pasamos a analizar cuáles son esos fondos, así como su contenido.

1. Fondos notariales

Como afirma Concepción Paredes, “el protocolo notarial, regulado desde 1503 por una pragmática de los Reyes Católicos, es un conjunto de escrituras redactadas a lo largo del año por extenso, firmadas por las partes y autenticadas por el notario, encuadradas formando tomos”¹⁴. Los protocolos notariales atesoran una riquísima información, incluyendo todo tipo de negocios jurídicos suscritos ante el escribano. Dicho esto, el fondo notarial es el más importante de cuantos integran el Archivo Histórico de Asturias, institución que custodia el grueso de este extraordinario fondo, organizado por distritos y por concejos.

Así, y ciñéndonos al reinado de Carlos V, el Archivo Histórico de Asturias conserva protocolos para los concejos de Gozón, Avilés, Oviedo, Lena, Navia, Cangas del Narcea y Oscos. En todo caso, son una minoría en comparación con los existentes para épocas posteriores y asimismo su grado de conservación es muy desigual.

Entre los concejos citados, el mayor volumen documental corresponde a Cangas del Narcea, que cronológicamente abarca desde el principio hasta el final de reinado

¹³ El manejo de los instrumentos de descripción ha resultado muy útil en el Archivo Histórico de Asturias y en los municipales de Avilés, Vegadeo y Boal, así como en el Histórico de la Universidad de Oviedo. También ha sido imprescindible la consulta de las fichas del Archivo Marcenado de Gijón y el Histórico Diocesano de Oviedo. Por su parte, también ha sido de extraordinario valor la página institucional del Principado, Gobierno del Principado de Asturias [en línea] Archivos de Asturias <http://www.archivosdeasturias.es> [Consulta: 9 de septiembre de 2018].

¹⁴ Paredes Naves, C.: *El Archivo Histórico provincial de Asturias, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos*, 2014, p. 54. A lo largo del que fuera su discurso de ingreso en el Real Instituto de Estudios Asturianos, C. Paredes alude a la progresiva incorporación de los distintos fondos notariales en el Archivo Histórico de Asturias.

de Carlos. Las escrituras se presentan muy mezcladas, siendo algunas otorgadas en la propia villa, pero la mayoría lo son en Corias y más específicamente en su monasterio. De forma reiterada aparecen escrituras de foros, constituidos sobre viñas, pero también sobre bienes rústicos, casas, molinos, etc., siendo habitual su realización de por vida, o por dos o tres vidas. El ámbito geográfico de estos protocolos no solo se circunscribe al concejo de Cangas del Narcea, sino que se extiende a otros del occidente asturiano, como Allande, Valdés o Pravia¹⁵.

También resultan relevantes las escrituras de los concejos de Oviedo¹⁶ y de Lena¹⁷, datadas entre 1540 y 1556 en ambos casos. Este último ofrece un volumen notable, y en sus protocolos predominan las compraventas, seguido de los testamentos, junto a otras tipologías menos representadas como inventarios, siendo ya testimoniales las donaciones y los trueques. El ámbito geográfico es el del antiguo concejo de Lena, apareciendo localidades como Zureda, Campomanes, Sotiello, Palacios, Vega del Rey, Villabazal, Mieres, Villallana, etc. El objeto de tráfico jurídico son, fundamentalmente, heredades rústicas. En ellos podemos encontrar, por ejemplo, escrituras otorgadas por el cura de Zureda¹⁸ o una venta a favor de Sebastián Bernaldo de Quirós¹⁹. Los protocolos de Oviedo recogen muchas cartas de pago y obligaciones, pero el estado de alguno de los protocolos impide su consulta. Por su parte, los de Avilés²⁰ incluyen diversas referencias, mientras que las

¹⁵ Miguel de Torres, 1516-1523, AHA, Protocolos (PN), Cangas del Narcea (CN), caj. 13369, leg. 1; Andrés Cullar, 1531-1556, AHA, PN, CN, caj. 13369, leg. 2; ambos contienen índice y escrituras otorgadas en Corias, en el primer caso, y en su monasterio en el segundo; Álvaro González, 1530-1536, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-2; Diego Fernández, 1524-1556, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-3; Pedro González, 1522-1548, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-4; Ruy García, 1534-1538, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-5; Andrés Cullar, 1537-1538, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-6; Alonso de Llano, 1537-1538, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-7; Juan Fernández, 1536-1541, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-8; Santiago Gómez, 1538, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-9; Fernando Cullar, 1536, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-10; Miguel Rodríguez, 1541, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-11; Domingo de Santamaría, 1548, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-12; Francisco de Cangas, 1536, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-13; Antonio Gómez, 1536-1553, AHA, PN, CN, caj. 13374, leg. 1-17; son protocolos de varios notarios, con años sueltos y muy desordenados, y son escrituras del monasterio de Corias en su mayor parte.

Alonso de Llano, 1536-1559, AHA, PN, CN, caj. 13371, leg. 1; contiene índice; resulta relevante la información de las rentas del monasterio de Corias y sus deudas, así como de la utilidad que tiene la venta de algunas haciendas en Valdés y Pravia, 1548, AHA, PN, CN, 13371, leg. 1, f. 151.

Andrés Cullar, 1543-1553, AHA, PN, CN, caj. 13372, leg. 1-1; Antonio Gómez, 1543-1554, AHA, PN, CN, caj. 13372, leg. 1-2; Alonso de Llano, 1543-1554, AHA, PN, CN, caj. 13372, leg. 1-3; Juan de Mallo, 1543-1557, AHA, PN, CN, caj. 13372, leg. 1-4; contienen índice.

Menendo García Rodríguez, 1549-1556, AHA, PN, CN, caj. 13375, leg. 1, legajo de escrituras en desorden: Índices de protocolos de escribanos que trabajaron en la escribanía de Reigada, comenzando en 1554, AHA, PN, CN, caj. 14022, leg. 1.

Pedro Fernández, 1556, AHA, PN, CN, caj. 13373, leg. 1-6; Juan de Mallo, 1556, AHA, PN, CN, caj. 13373, leg. 1-3; Antonio Gómez, 1556, AHA, PN, CN, caj. 13373, leg. 1-1; contiene índice.

¹⁶ Alonso Pérez, 1540-1548, AHA, PN, Oviedo (O), caj. 6886, legs. 1-4; caj. 6887, legs. 1-6; Juan de Nalón, 1552-1556, AHA, PN, CN, caj. 6917, legs. 1-4.

¹⁷ Pedro Álvarez *el viejo*, 1540-1556, AHA, PN, Lena (L), caj. 10315, legs. 1-3; caj. 10317, leg. 4; cuadernillo con varios años mezclados y desordenados.

¹⁸ Testamento de Miguel Álvarez, cura de San Miguel de Zureda; incluye una donación, revocada *a posteriori*, ante Pedro Álvarez *el viejo*, 1547, AHA, PN, L, caj. 10315, leg. 1, s./f.

¹⁹ Venta de Sebastián Bernaldo de Quirós, ante Pedro Álvarez *el viejo*, 1552, AHA, PN, L, caj. 10315, leg. 1, s./f.

²⁰ Alonso García de Inclán, 1529, AHA, PN, Avilés (A), caj. 750, leg. 4; Nicolás de Llanes, 1536, AHA, PN, A, caj. 756, leg. 1; Juan de Valdés, 1543, AHA, PN, A, caj. 785, leg. 38; Luis Cuervo, comenzando en 1543, AHA, PN, A, caj. 35, leg. 4; Álvaro González de Inclán, 1548, AHA, PN, A, caj. 756, leg. 2; Martín de Bango, comenzando en 1552, AHA, PN, A, caj. 645, leg. 1.

relativas a los concejos de Gozón²¹, San Martín de Oscos²² y Navia²³ son puramente testimoniales dentro de este fondo.

Otro concejo con escrituras notariales para este periodo es el de Siero²⁴. Sin embargo, se encuentran en el fondo de los Argüelles de Meres, ya que los protocolos de la escribanía de Siero conforman una de las dos secciones internas en que se organiza el citado fondo, custodiado en el Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo. La preeminencia familiar y el control sobre la referida escribanía por parte de esta familia era ya obvia en este periodo, en que se alude a Pedro Argüelles como “escribano principal en dicho oficio”²⁵. Por su parte, nos consta la existencia de escrituras públicas para Ribadesella y Grado²⁶.

En resumen, disponemos de documentación notarial para algunos concejos asturianos –entre los que destaca Cangas del Narcea– básicamente concentrada en el Archivo Histórico de Asturias, si bien hay casos en que aquella permanece custodiada en otras instituciones²⁷.

3. Fondos concejiles

Ante todo, debe destacarse que el volumen de la documentación concejil asturiana conservada es escasa para el reinado de Carlos V. Algunos archivos poseen documentación, en concreto los municipales de Llanes, Gijón, Oviedo, Avilés, Boal, Vegadeo y San Tirso de Abres.

3.1. Fondos concejiles del Archivo municipal de Oviedo

Dentro de los archivos asturianos con documentación para el periodo de Carlos V destaca por el volumen conservado el municipal de Oviedo. Nos basamos en el Catálogo documental de Palmira Villa, que completó y amplió el anterior de Ciriaco Miguel Vigil²⁸.

En primer lugar, para el conocimiento de dicha época resultan de gran relevancia cinco de sus libros de acuerdos. Son la fuente más importante para conocer el día a día de la institución y cubren el período entre 1521 y 1556²⁹.

²¹ Carta de pago otorgada por Menendo González, vecino de Carreño, a favor de Rodrigo de Bustio, de Gozón, ante Rodrigo de Prendes, 1525, AHA, PN, Gozón (G), caj. 784, leg. 20.

²² Testamento de Diego de Murias, vecino de Piorno –San Martín de Oscos–, a testimonio de Alonso Díaz de Carballal, 1554, AHA, PN, Oscos (OS), caj. 14028, leg. 1.

²³ Suero Morán de Navia, 1545, AHA, PN, Navia (N), caj. 5687, leg. 1.

²⁴ Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo (AHUO), Argüelles Meres (AMM), comenzando en 1536, Protocolos (PN), Siero (S), cajs. 51, 52, 54, 55. Entre ellos testamentos, particiones de bienes e inventarios.

²⁵ VV.AA., Inventario del Archivo de la Casa de Meres, Oviedo, Universidad de Oviedo, p. 29.

²⁶ Expedientes judiciales, 1535, Archivo Municipal de Ribadesella (AMRIB), 694/2; Archivo del Museo Pueblo de Asturias, Marqués de Ferrera (AMUPA, MF), Escrituras notariales, ante Gregorio García de Grado, 1553, C32/17.

²⁷ Debe tenerse presente la existencia de protocolos vinculados a fondos eclesiásticos, entre otros Diego Álvarez, Juan deLana, 1523-1525, AHA, Clero, Colegiata de Teverga, caj. 109592, leg. 24.

²⁸ Villa González-Río, P.: *Catálogo-inventario del Archivo Municipal de la ciudad de Oviedo*, vol. 2, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 1987; Miguel Vigil, C.: *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, Pardo, Gusano y cia., 1889.

²⁹ Libro de Acuerdos, 1521-1530, Archivo Municipal de Oviedo (AMO), Libros de Acuerdos, Despacho 1, Anaquel A, vol. A/3; Libro de Acuerdos, 1531-1535, AMO, Libros de Acuerdos, Despacho 1, Anaquel A, vol. A/4; Libro de Acuerdos, 1536-1540, AMO, Libros de Acuerdos, Despacho 1, Anaquel A, vol. A/5; Libro de Acuer-

En segundo lugar, las primeras noticias de la necesidad de inventariar documentos del archivo provienen de esta etapa³⁰. El resultado fue la confección en 1536 de un inventario, el cual permite hacernos una idea de los fueros, privilegios y provisiones reales custodiados entonces en el archivo municipal³¹. Encuadrados con este inventario se hallan datados cinco documentos de nuestro interés. Uno de ellos es una provisión de 1520 que agradece a la ciudad de Oviedo su fidelidad a la causa imperial durante la guerra de las Comunidades³², junto a otra que hace extensible dicho agradecimiento al Principado y cuya finalidad es quitarles el servicio que se había acordado en 1520 en las Cortes de La Coruña³³. De 1527 se conservan las ordenanzas, arancel y otras diligencias obradas por el licenciado D. Pedro de Zorita sobre los portazgos e imposiciones del Principado³⁴, así como una sentencia del citado juez en comisión favorable a la ciudad y relativa al portazgo y otros impuestos, como el peaje, castillaje y otros derechos³⁵. Asimismo, se conserva una provisión de 1531 en la que se insertan algunas leyes, para que “de 6.000 reales abajo apelen del alcalde del Obispo y sus oficiales, para ante el consistorio de Oviedo”³⁶.

A continuación, el archivo dispone de una confirmación de privilegios, fueros, usos y costumbres de la ciudad de Oviedo³⁷, así como otro privilegio a favor del concejo de Oviedo³⁸ y un traslado que contiene documentación relacionada con el pago de juros³⁹. Otra serie distinta incluye una confirmación del privilegio real otorgado a la ciudad de Oviedo, concediéndole –desde 1525– un mercado franco semanal, cada jueves⁴⁰.

dos, 1541-1550, AMO, Libros de Acuerdos, Despacho 1, Anaquel A, vol. A/6; Libro de Acuerdos, 1551-1559, AMO, Libros de Acuerdo, Despacho 1, Anaquel A, vol. A/7. Estas actas son utilizadas como fuentes históricas en la obra de Álvarez Fernández, M. y Beltrán Suárez, S.: *Vivienda, gestión y mercado inmobiliarios en Oviedo en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad. El patrimonio urbano del cabildo catedralicio*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015.

³⁰ El trabajo de Calleja Puerta, M.: “El patrimonio documental de Asturias: definición, proceso formativo e historia de su conservación”, *Boletín de Letras del RIDEA*, 169 (2007), pp. 101-124 valora este inventario en su contexto.

³¹ Inventario de documentos, 16 de junio de 1536, AMO, Inventarios, Despacho 1, Anaquel C, leg. 5; fue ordenado por el escribano San Juan de Ortiz por disposición del mariscal de León, corregidor de la ciudad y Principado, del doctor Rivera –su teniente– y de la Justicia y Regimiento.

³² Miguel Vigil, *op. cit.* (nota 28), n.º 315.

³³ *Ibidem*, n.º 317.

³⁴ *Ibidem*, n.º 325. Comprende –entre otros– los portazgos de Valdecarzana, Mieres, Campomanes, ciudad de Oviedo, Olloniego, puente del Infesto, Villaviciosa, espaladura de Tarna, portazgo y barca de Ribadesella, media alcabala y otros derechos de la villa de Gijón, sisa y alcabala de la villa de Candás, portazgo e impuesto de la villa de Llanes, sentencia sobre el papel y vino de Ribadavia en Oviedo, diezmo de portazgo en Mieres correspondiente al colegio de San Vicente y alcabala y sisa de Lastres.

³⁵ *Ibidem*, n.º 326.

³⁶ *Ibidem*, n.º 330.

³⁷ Carlos V confirma a la ciudad de Oviedo sus privilegios, fueros, usos y costumbres, Madrid, 29 de noviembre de 1532, AMO, Documentos, Despacho 1, Anaquel C, n.º 21, doc. 8.

³⁸ Privilegio expedido por Carlos V a favor del concejo de Oviedo, concediéndole 9.000 maravedís de juro de renta, por cuya compra satisfizo el concejo 196.000 maravedís, a razón de 14.000 el millar, Madrid, 1 de junio de 1541, AMO, Donaciones, confirmaciones y privilegios, Despacho 1, Anaquel C, leg. 18, doc. 11.

³⁹ Carta del Emperador a sus contadores mayores justificando la incautación de 800.000 ducados de oro y plata destinados a la guerra contra Barbarroja y que se pagaría a sus dueños en juro perpetuo, Guadalajara, 4 de marzo de 1531, AMO, Donaciones, confirmaciones y privilegios, Despacho 1, anaquel C, leg. 18, doc. 12; la misma incluye carta de pago en favor de un particular, de 4 de octubre de 1535, y una carta de privilegio que reconoce una renuncia a un juro hecha por dicho particular en favor de otro, quien es autorizado por Carlos V a situarlo sobre las alcabalas del concejo de Aller, 5 de noviembre de 1535.

⁴⁰ Confirmación del privilegio otorgado en 1523 por Carlos V a la ciudad de Oviedo en Burgos en 1523, Valladolid, 20 de octubre de 1524, AMO, Honores y señorío, Despacho 1, Anaquel C, leg. 13, doc. 2. La finalidad de su concesión era la reedificación y repoblación de la capital del Principado, la cual había sufrido un incendio en 1521.

Del mismo modo, el archivo conserva documentos relacionados con la defensa de la exención del pago del portazgo que disfrutaban los vecinos de Oviedo⁴¹.

Debemos destacar la existencia de un padrón del concejo de Oviedo, de 1536⁴². Un *Libro de foros, censos y ventas de suelos y casas*⁴³ iniciado en 1545, y contiene un memorial de propiedades del Ayuntamiento, suelos, hórreos, etc. y rentas que por ellos le pagan⁴⁴. Igualmente, el *Libro maestro de Rentas* recoge una venta otorgada por el Cabildo de unos suelos en Cimadevilla⁴⁵.

Por su parte, la serie de elecciones de oficios⁴⁶ –con actas entre los años de 1547 y 1556– resulta imprescindible para el conocimiento de la institución concejil. Asimismo, el archivo dispone de un libro de pragmáticas⁴⁷, de las que 38 corresponden al período entre 1516 y 1548; sus materias son variadas, siendo la más numerosa la concesión y confirmación de títulos y cargos –escribanos del número del ayuntamiento, corregidor del Principado⁴⁸–, seguido de fiscalidad⁴⁹, levadas militares⁵⁰ y otros⁵¹.

Finalmente, la serie *Varios* recoge documentos en tres apartados. En el primero de ellos, disponemos de cuatro referentes a Oviedo y datados entre 1527 y 1544, sobre facultad real para vender bienes de mayorazgo, a fin de edificar una iglesia⁵²;

⁴¹ Quejas de particulares por el cobro del portazgo en diversas localidades, 1528 a 1533, AMO, Portazgos, Despacho 1, Anaquel C, leg. C-19, doc. 15. Informaciones a instancia de dos procuradores generales de Oviedo de que sus vecinos estaban libres del pago de portazgos y demás derechos, incluyendo la última una queja ante la actitud de determinados portazgueros, 1543 y 1554, AMO, Portazgos, Despacho 1, Anaquel C, leg. C-19, docs. 2, 3. Véase nota n.º 34, Portazgos del Principado del licenciado Zorita incluidos en el inventario de 1536, al que se añade el portazgo y peaje de Collanzo en Aller, 1527, AMO, Portazgos, Despacho 1, Anaquel C, leg. C-19, doc. 18. Véase Cuartas Rivero, M.: *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1983, en el que se aborda la fiscalidad en la ciudad, traspasado largamente el 1500.

⁴² Padrón, 24 de septiembre de 1536, AMO, Estadística, Despacho 1, Anaquel B, leg. 55, doc. 1.

⁴³ Libro de foros, censos y ventas de suelos y casas, AMO, Propios, Despacho 2, Anaquel D, leg. 15.

⁴⁴ Traslado de una escritura de foro que otorgó la ciudad de Oviedo a favor de Juan Beltrán y su mujer de la tienda y casa de la Plaza que está pegada a la torre de Cimadevilla; se obligan a cumplir las condiciones impuestas por la ciudad y al pago de una renta anual de 5 ducados de oro, 26 de febrero de 1546, AMO, Propios, Despacho 2, Anaquel D, leg. 15, fols. 56-58.

⁴⁵ Venta otorgada por los señores comisarios del Cabildo, en virtud de bula de la Nunciatura, a Pedro de Anía, de unos suelos en Cimadevilla que eran del Hospital de San Nicolás y Santiago con su Torre lindando con la calleja que va a los Corrales, y con estos, para con su importe subvenir a la fábrica del hospital de San Juan, ante San Juan Ortiz, escribano y notario público apostólico, 1538, AMO, Libro maestro de rentas, 1790, Sala 1, Anaquel 1, leg. 97, doc. 5, fols. 24r.-30v.

⁴⁶ Elecciones de oficios de justicia para los años 1547-1548, 1548-1549, 1549-1550, 1550-1551, 1551-1552, 1552-1553, 1553-1554, 1554-1555 y 1555-1556, AMO, Elecciones de oficios de justicia celebradas en la iglesia parroquial de San Tirso, Despacho 1, Anaquel C, leg. 9, fols. 1r.-15r. En todas ellas se elegían dos jueces, dos personeros y dos pedáneos.

⁴⁷ Pragmáticas, 13 de junio de 1516 a 22 de marzo de 1548, AMO, Libro maestro de pragmáticas, provisiones y reales órdenes, t. 3, Despacho 1, Anaquel C, leg. 6. Un análisis minucioso de la génesis y el contenido de este códice en la tesis doctoral reciente de Pedrosa López, C.: *El libro de pragmáticas del Ayuntamiento de Oviedo. Estudio paleográfico, diplomático y codicológico*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2018.

⁴⁸ Villa González-Río, *op. cit.* (nota 28), n.º 7.814, 7.815, 7.819, 7.820, 7.824, 7.825, 7.826, 7.827, 7.828, 7.829, 7.830, 7.832, 7.833, 7.834, 7.835, 7.836, 7.837, 7.838, 7.839, 7.840.

⁴⁹ *Ibidem*, n.º 7.816, 7.818, 7.822 y 7.831.

⁵⁰ *Ibidem*, n.º 7.813, 7.817, 7.823.

⁵¹ *Ibidem*, n.º 7.821.

⁵² Solicitud de facultad real para venta de inmuebles destinados a la edificación de una iglesia. 1527, AMO, Varios, Documentos de Oviedo y su concejo, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 3.

también una venta de bienes en Otero⁵³ así como cuentas⁵⁴ y una carta de obligación entre particulares, uno de ellos sastre⁵⁵. En el segundo apartado, referido al Principado, se contienen una serie de documentos relacionados con el regidor ovetense Diego de Hevia, dos de los cuales –un poder para el cobro de una deuda y dos cartas de pago⁵⁶– entran dentro del período objeto de nuestro estudio. Por último, se conserva una real provisión que faculta a la ciudad para imponer tributos a fin de costear el salario de los profesionales sanitarios⁵⁷.

3.2. Otros fondos concejiles

Además del referido archivo de la capital del Principado, en un segundo peldaño debemos destacar algunos otros archivos municipales asturianos que también disponen de documentación para la época carolina. Si bien su volumen documental es menor respecto al consistorio ovetense y suele concentrarse en algunas series concretas, estas contienen una información igualmente muy valiosa e informan sobre la situación de otros concejos de Asturias en tiempos del Emperador.

Así, en el Archivo Municipal de Avilés destaca, por una parte, el primero de sus *Libros de Acuerdos* conservado, el cual contiene inserto en su folio final un asiento de 1524, a través del cual podemos conocer algunos aspectos institucionales –composición del consistorio– y socioeconómicos –contratos de foro, oficio de sastre, etc.–⁵⁸; a su vez, en la serie *Documentos* disponemos de ejecutorias sobre portazgos⁵⁹,

⁵³ Carta de venta de unos bienes en Otero, 3 de noviembre de 1542, AMO, Varios, Documentos de Oviedo y su concejo, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 5.

⁵⁴ Cuentas entre el maestro Pedro de la Tijera y Pedro Álvarez de Bandujo, 11 de marzo de 1541, AMO, Varios, Documentos de Oviedo y su concejo, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 4.

⁵⁵ Carta de obligación, 28 de mayo de 1544, AMO, Varios, Documentos de Oviedo y su concejo, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 6.

⁵⁶ Traslado de un poder dado por Hernando de Ochoa, Receptor General de las guardas de S.M., a Julián Dentrena, para que pueda recibir y cobrar los maravedies que le debe Diego de Hevia, vecino y regidor de Oviedo, que este a su vez había cobrado de Alonso de Huergo, receptor de los partidos de Asturias y Castropol en 1554, y que estaban destinados para la paga de guardas de dicho año; Julián Dentrena firmó un recibo de 428.060 maravedies que le entregó Diego de Hevia, 1555, AMO, Varios, Otros documentos del Principado de Asturias, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 1, fols. 5 y 6. Dos cartas de pago otorgadas por Hernando Ochoa a favor de Diego de Hevia, 1554-1555, AMO, Varios, Otros documentos del Principado de Asturias, Despacho 2, Anaquel D, leg. 44, doc. 1, fols. 7-8.

⁵⁷ Real Provisión de Carlos V concediendo la facultad a la ciudad de Oviedo para que pudiese poner por sisa en el vino atavernado 92.500 maravedies para pagar el salario del médico y boticario, y repartimiento de los citados maravedies entre los taberneros durante el año 1550 y siguientes, Valladolid, 11 de julio de 1550, AMO, Varios, Médicos, cirujanos y boticarios de la ciudad, Sala 1, Anaquel 1, leg. 138, doc. 1, fols. 1-18. Puede consultarse al respecto Uría Rúa, J.: “Médicos, boticarios y sanidad en Oviedo a fines del siglo XV y primeros decenios del XVI” en Uría Maqua, J.: *Obra Completa. III. Estudios sobre Oviedo*, Oviedo, KRK y Universidad de Oviedo, 2008, pp. 499-537 (1.ª ed. de 1965 en *La Balesquida*).

⁵⁸ Libro de Acuerdos, 1524, Archivo Municipal de Avilés (AMA), Libros de Acuerdos, n.º 1, f. 91r. Un estudio en profundidad de esta fuente en Cienfuegos Álvarez, C.: *Libro de Acuerdos del concejo de Avilés (1479-1492)*, Oviedo, RIDEA, 1999 y asimismo numerosas referencias al siglo XVI en “Los fondos medievales del archivo municipal de Avilés” en Ruiz de la Peña, J.I., Calleja Puerta, M., Sanz Fuentes, J. (coords.): *Los fueros de Avilés y su época*, Oviedo, RIDEA, 2012, pp. 519-535.

⁵⁹ Ejecutoria ganada por la villa de Avilés contra Nicolás Alonso, juez del lugar de Villanueva del Camino, sobre la paga y portazgos del mencionado lugar, Valladolid, 28 de marzo de 1522, AMA, doc. 106; Carta ejecutoria sobre revisión de portazgos y otros derechos, conteniendo varias sentencias, 1526 a 1529, AMA, doc. 107;

asuntos judiciales y tomas de posesión⁶⁰, etc.⁶¹. También un libro de penas de cámara, iniciado en 1546. Por su parte, el Archivo Municipal de Gijón conserva diecisiete documentos datados entre 1529 y 1554/56 con información de la actividad patrimonial del regidor Fabián de Jove y de Juan García de Jove; se incluyen pagos –en reales de plata y ducados de oro–, inventarios –de bienes o de funerales–, recibos –sobre una deuda de avellanas, nueces y panizo–, arrendamiento de un monte, cartas de pago y de obligación, cuentas de sisa o un albalá de bienes procedentes de una herencia⁶². Otro documento alude al nombramiento de un escribano⁶³.

Otros archivos municipales custodian documentación para los años de reinado de Carlos. Es el caso del Archivo Municipal de Llanes, que conserva sus padrones de hidalguía de 1519, 1528, 1542 y 1543, así como uno de repartimiento de pecheros de 1539 y otro de moneda forera de la villa, de 1554⁶⁴. Igualmente, el Archivo Municipal de Boal tiene un libro con varios padrones desde 1524 a 1554⁶⁵, y también el Archivo Municipal de San Tirso de Abres conserva dos padrones a Calle Hita de 1523 y 1533⁶⁶. Del mismo modo, otro archivo interesante es el municipal de Vegadeo, que también dispone de padrones de hijosdalgo –1524, 1530, 1542, 1548 y 1554– así como un libro consistorio y otro de elecciones y nombramiento de oficios de justicia⁶⁷.

3. Fondos nobiliarios

Hasta ahora hemos descrito los fondos notariales y concejiles existentes en Asturias para el reinado de Carlos V. Por su parte, en el siguiente apartado nos ocuparemos de los fondos nobiliarios, caracterizados tanto por su dispersión como por el diferente grado de conservación que presentan para el citado periodo. Este tipo de archivos atesoran un importante acervo documental, con una información muy rica, como ya

Carlos I falla a favor de la villa de Avilés en el pleito contra el Cabildo de León sobre portazgos, Valladolid, 14 de febrero de 1538, AMA, doc. 109.

⁶⁰ Carlos V falla a favor del concejo de Avilés en pleito sobre que “el dicho concejo y vecinos y la dicha villa de Avilés no sean sacados en primera instancia de la dicha villa y sus términos y que los gobernadores y sus tenientes vengan a tomar posesión en persona y den fianzas después de ser recibidos en Junta General”, Valladolid, 4 de noviembre de 1538, AMA, doc. 108.

⁶¹ Pleito incoado por el Gobernador del Principado por denuncia de Luis Alonso de León del escribano del número y ayuntamiento Gregorio Martínez de Ponte, Avilés, 24 de enero de 1600, conteniendo ejecutoria de Carlos V, Valladolid, 30 de junio de 1543, AMA, doc. 163; Real facultad de Carlos V para repartir 200.000 maravedís, Madrid, 2 de septiembre de 1530, AMA, caj. 22, doc. 1.

⁶² Cartas de pago, recibos, inventarios de bienes, arrendamientos, etc., 1529 a 1554/56, Archivo Municipal de Gijón (AMG), Fondo Histórico (FH), caj. 139.

⁶³ Nombramiento de notario público de D. Pedro Fernández por renuncia de otro a su favor, julio de 1526, copia del original en el Archivo General de Simancas, AMG, FH, caj. 139.

⁶⁴ Padrones de hidalguía, 1519, 1528, 1542, 1543, Archivo Municipal de Llanes (AMLLN), Padrones, caj. 133; Padrones de repartimiento de pecheros, 1539, 1554, AMLLN, caj. 133; Padrón de moneda forera de la villa de Llanes, 1554, AMLLN, caj. 133.

⁶⁵ Padrones de habitantes, parroquias de Boal, Doiras y Serandinas, 1524; parroquias de Boal y Serandinas, 1530; parroquias de Boal y Doiras, 1536; parroquias de Boal, Doiras y Serandinas, 1542; parroquias de Boal, Doiras y Serandinas, 1554; Archivo Municipal de Boal (AMBO), libro 23. Se advierten lagunas y la pérdida del padrón de 1548.

⁶⁶ Padrones de Calle Hita, 1523, 1533, Archivo Municipal de San Tirso de Abres (AMSTA), Padrones de hidalguía, caj. 84/1.

⁶⁷ Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 1524, 1530, 1542, 1548, Archivo Municipal de Vegadeo (AMVE), caj. 866/1; Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 1554, AMVE, caj. 866/2; Libro consistorio, AMVE, 1555-1587, caj. 864/1; Libro, AMVE, Elecciones y nombramiento de oficios de justicia, 1530-1699, caj. 899. Libro consistorio, AMVE, 1555-1587, caj. 864/1.

demonstró el padre Patac⁶⁸, si bien nuestro objetivo se centra en una etapa concreta, la del Emperador Carlos. Debe tenerse presente que la nobleza asturiana del siglo XVI –aun siendo de segundo orden y no titulada– se distingue claramente de los simples hidalgos por su prestigio social y por su poder económico y político⁶⁹.

La gran mayoría de fondos nobiliarios con información sobre la época de Carlos V en Asturias se custodian en organismos públicos. Así, los archivos de algunas casas –Posada, González Cutre, Dóriga, Piñera, Pividal, Ron y Porley, palacio de Labra y José Parres Sobrino– están localizados en el Archivo Histórico de Asturias, que también dispone de una parte del fondo de Valdecarzana. Otra parte de este mismo fondo obra en poder del Real Instituto de Estudios Asturianos, que también acoge al de la casa de Gómez de Berducedo⁷⁰. Igualmente, la Universidad de Oviedo conserva los fondos de los condes de Toreno y de los Argüelles de Meres. Además, el Archivo Histórico Diocesano custodia el fondo Valledor, dentro de la parroquia de Castropol⁷¹. Por su parte, en Gijón disponemos del archivo del marquesado de Ferrera, en el Museo del Pueblo de Asturias.

Otros fondos nobiliarios se mantienen directamente en manos de sus propietarios. Entre ellos, el archivo del conde de Revillagigedo –que se encuentra fuera de Asturias– es uno de los más importantes de España, y el del marquesado de Santa Cruz de Marcenado, en el palacio de la Rúa de Oviedo. Sin embargo, puede alcanzarse un conocimiento parcial de ambos archivos a través de algunas referencias y especialmente, de las copias realizadas en su día por el padre Patac de las Traviesas, que componían la Biblioteca Asturiana del colegio La Inmaculada de Gijón. El insigne padre jesuita tuvo acceso a ambos archivos en los años 70 del siglo XX, lo que le permitió fotocopiar miles de documentos, pero supeditó su búsqueda a criterios de preferencia genealógica que hacen que ese ingente trabajo fuera, en todo caso, selectivo y parcial. De este modo, podemos hacernos una cierta idea de la magnitud de la documentación original custodiada en ambos archivos. Actualmente, y fruto de las donaciones del religioso, las fotocopias de Patac permanecen divididas en tres instituciones públicas. A saber, la Biblioteca Jovellanos de Gijón, el archivo Marcenado en el Archivo Municipal de Gijón y el de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, este último custodiado en el Archivo Histórico de Asturias. Asimismo, otros archivos nobiliarios son los del marquesado de Mohías⁷², o las casas de Belandres y San Juan, de la familia Moutas, así como los de la Casa Nueva de Pravia y la colegiata del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Valle, de la de Casariego Moutas.

⁶⁸ Patac Traviesas, J. M.: “Los archivos privados asturianos”, en Rodríguez Álvarez, R., Llordén Miñambres, M. (eds.): *Patrimonio documental y bibliográfico asturiano*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1998, pp. 141-163.

⁶⁹ Faya Díaz, *op. cit.* (nota 10, 2007), p. 154.

⁷⁰ Véase López López, M.: *Casa Gómez de Berducedo y el concejo de Allande. Cinco siglos de historia*, Oviedo, RIDEA, 2017. En relación con el concejo de Allande, consúltese también García Linares, “Catálogo de documentos del Archivo de la Casa del escribano de Villadecabo y su sucesora la Casa del Estanqueiro de Villasonte en el concejo de Allande”, 1530-1875, *Boletín del RIDEA*, 160 (2002), pp. 205-258. Por su parte, traemos aquí a colación un interesante documento del RIDEA, sobre la reedificación de la popular capilla ovetense de la Balesquida, 1525, copia, Archivo del RIDEA (ARIDEA), Ricardo Casielles, caj. 7, carp. 51.

⁷¹ Hevia Ballina, A.: “El fondo de la Casa Valledor del Archivo Histórico Diocesano de Oviedo”, en *Boletín de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía*, n.º 4, 1995, pp. 29-50.

⁷² Menéndez Peláez, J.; Barthe García de Castro, I.: *Colección de documentos de la casa de los Jove Llanos en el palacio de Mohías*, Gijón, Foro Jovellanos, 2009. Complementario de este, véase Abol-Brasón Álvarez-Tamargo, M.: *Documentos escogidos de la Casa de Jovellanos en el Archivo de Mohías*, Gijón, Foro Jovellanos, 2011.

En orden a facilitar su análisis, agruparemos los distintos fondos consultados en cuatro apartados, según el volumen documental del que dispone cada uno para el período que se analiza. En un primer apartado incluiremos aquellos fondos más ricos, que destacan del resto. A continuación, los que disponen de un volumen documental notable, seguido de aquellos que tienen un número de referencias que podríamos calificar de suficientes de cara a proceder a un contraste o comparación entre ellas. Por último, incluimos aquellos fondos con referencias documentales puramente testimoniales.

4.1. Fondos nobiliarios con mayor volumen documental

Dentro del panorama archivístico asturiano, cinco fondos resultan realmente sobresalientes en cuanto a la relevancia de sus series y al volumen de la documentación custodiada para la época de Carlos V. Son los de Revillagigedo, los marqueses de Santa Cruz de Marcenado, el del marquesado de Ferrera, el de los Posada y el de los condes de Toreno⁷³, mención aparte de la biblioteca Patac.

Respecto al de Revillagigedo, sabemos que guarda documentación referente al periodo citado⁷⁴, y que posee numerosos fondos de varias casas, como las gijonesas de los Ramírez de Jove –marqueses de San Esteban del Mar– y los Valdés⁷⁵, entre otras familias asturianas como los Menéndez de Avilés, Oviedo, Portal, Omaña, Ania, Bandujo, Leiguarda, Arango, etc.⁷⁶ Y en cuanto al del marquesado de Santa Cruz de Marcenado, dispone de información sobre las casas de Avilés-Candamo, Cayés-Barrios de Luna, Celles-Vigil, de la Rúa, Navia-Anleo, Montenegro-Lantoria, Ocampo, Santianes-Flórez, Solares y Tineo-Priaranza⁷⁷. Sobre estas familias es posible obtener, como se ha advertido, información parcial a través de las fotocopias⁷⁸ de la Biblioteca Asturiana del padre Patac. Para las custodiadas en la Biblioteca Jovellanos de Gijón, deben consultarse necesariamente a través de un buscador bibliográfico, dada que esta es la naturale-

⁷³ Conviene aclarar que en el presente artículo tan solo trabajamos la documentación de la casa Queipo de Llano relacionada con la administración del partido de Cangas y La Muriella, pero no la relativa al que incluye a Siero, Langreo, Llanera y Gijón, el cual está en vías de catalogación.

⁷⁴ González Sánchez, I.: *El marquesado de San Esteban del Mar en el Gijón del siglo XVIII*, Oviedo, Universidad de Oviedo, tesina de licenciatura, 2003. La autora tuvo acceso al archivo original, manejó el índice de Juan de Dios Miguel Vigil de 1832 y cita varias referencias para demostrar el ascenso de la casa de los Ramírez en la etapa de Carlos V.

⁷⁵ Fernández Secades, L.: *Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*, Oviedo, Consejería de Cultura y Turismo, KRK, 2009.

⁷⁶ Fernández Secades, L.: *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Oviedo, Universidad de Oviedo, tesis doctoral, 2011, pp. 40-41.

⁷⁷ Obra clásica basada en documentos originales de este archivo es Miguel Vigil, J.D.: *Historia Genealógica de la casa de Navia*, Madrid, Minerva, 1961. También debemos consultar los capítulos de Gonzalo Anes y José María Patac de las Traviesas en la obra *El marqués de Santa Cruz de Marcenado 300 años después*, Oviedo, IDEA, 1985. Debe destacarse el excelente estudio de Díaz Álvarez, J.: *Ascenso de una casa asturiana: los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*, Oviedo, RIDEA, 2006, por cuanto el autor investigó exhaustivamente el archivo municipal de Gijón en busca de los documentos de esta familia, así como otros fondos; en dicho estudio no faltan referencias a la primera mitad del quinientos.

⁷⁸ Hemos hallado y consultado *in situ* documentación original de la Biblioteca Asturiana del padre Patac; véanse Biblioteca Pública Jovellanos, Gijón, Padrones de vecindad de Oviedo, 1536, Patac, B.A.FF. 174-09; Padrón de los hombres buenos del concejo de Oviedo, 1541, Patac, B.A.FF. 096-14; Real Provisión para que se hiciese apeo de bienes del Cabildo de Oviedo, 1518, Patac, B.A.FF. 179-25; Escritura del siglo XVI, ¿1550?, Patac, B.A.FF. 178-13.

za de su clasificación⁷⁹. Sin embargo, el Archivo Marcenado de Gijón permite su consulta a través de fichas, lo que facilita el acercamiento a estas familias. Además de genealogías, estos materiales se refieren mayoritariamente a mayorazgos y testamentos, si bien hay amplia representación de distintas tipologías. La casa de la Rúa es la que acumula un mayor número de referencias para el reinado de Carlos V, con 35, entre las que se encuentran algunos muy relevantes⁸⁰, seguida de la de Navia⁸¹, con 13, así como la de Montenegro-Lantoria y la de Avilés-Candamo, con 7 cada una. Otras 6 acumula la de Tineo-Priaranza, 4 los Celles-Vigil⁸², 3 la de Santianes-Flórez y una la de Cayés-Barrios de Luna. El tercer y último conjunto de fotocopias cedidas por Patac, el de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, se encuentra en el Archivo Histórico de Asturias, con documentación relativa a las casas de los Ramírez, los Solís, los Valdés y las Morteras. Cuenta con 55 referencias entre 1517 y 1555 y casi la cuarta parte son compraventas, entre las que se incluyen casas tanto en Gijón y Oviedo –en la calle Cimadevilla en esta última– como tierras, una hacienda, un hórreo y otros derechos, y en las que intervienen Juan García de Jove, Jordán de Valdés, Boyso Suárez de Solís o Urraca de Valdés⁸³. Asimismo, son relevantes los testamentos e inventarios⁸⁴, las fundaciones de vínculos y mayorazgos –muy importante el de la familia Hevia–⁸⁵, las capitulaciones matrimoniales y dotes⁸⁶. Le siguen las cesiones de bienes, por ejemplo de una casa en la villa de Gijón, un molino en Cayés y unas casas en la ciudad de Oviedo⁸⁷. También –con un 9%– las fundaciones de obras pías y renunciaciones, aniversarios y sepulturas relativas a la iglesia de San Pedro de Gijón, las ordenanzas y constituciones de la capilla de la

⁷⁹ Gobierno del Principado de Asturias [en línea]. Catálogo de la red de bibliotecas de Asturias. <https://absys.asturias.es/cgi-bin/opacbp/O8495/IDf2e67646/NT1> [Consulta: 4 de octubre de 2018].

⁸⁰ Testamento de Rodrigo de la Rúa, contador de Sus Majestades y su Consejo, 1521, AMG, Marcenado, Casa de la Rúa, leg. 2, n.º 7, MS-56; Convenio con el Regimiento de Oviedo para dividir la jurisdicción del concejo de Ribera de Abajo, 5 de julio de 1544, AMG, Marcenado, Casa de la Rúa, leg. 11, n.º 2, MS-81.

⁸¹ Poderes, relacionados con la compra y redención de la jurisdicción del concejo de Navia, 1 de octubre de 1550, AMG, Marcenado, Casa de la Rúa, leg. 8, n.º 1, MS-62.

⁸² Real facultad concedida por Carlos V a Gonzalo Argüelles de Celles y a Beatriz de Argüelles su mujer para fundar mayorazgo en su hijo Julián de Argüelles, 28 de septiembre de 1548, AMG, Marcenado, Casas de Celles y Vigil, leg. 1, n.º 3, MS-51, MF-9.

⁸³ Casa de Ramírez, AHA, Revillagigedo (ACR), caj. 221443, carps. 49, 50, 51; caj. 221444, carp. 6; Casa de Solís, AHA, ACR, Compraventas, caj. 221465, carps. 7, 8, 9, 10; Casa de Valdés, AHA, ACR, Compraventas, caj. 221446, carp. 11; caj. 221450, carp. 1; Casa de las Morteras, AHA, ACR, Compraventas, caj. 221456, carps. 17, 28.

⁸⁴ Testamentos de la marquesa de Valdés, AHA, ACR, caj. 221451, carp. 2; de Jordán de Valdés, deán de la catedral y abad de Cenero, AHA, ACR, caj. 221451, carp. 3; de Menén Pérez de Salas, deán de la catedral de Oviedo y hermano del arzobispo F. Valdés-Salas, AHA, ACR, caj. 221447, carp. 2; de Isabel Ramírez, viuda de Juan García de Jove, AHA, ACR, caj. 221444, carp. 27; de Rodrigo Álvarez Valdés, AHA, ACR, caj. 221455, carp. 67; de Juan García de Jove, AHA, ACR, caj. 221444, carp. 24.

⁸⁵ Facultad real a favor de Rodrigo de Hevia, chantre de Oviedo para que pudiese fundar mayorazgo a favor de su hijo Gutierre de Hevia, en atención a los buenos servicios prestados cuando Carlos I estuvo en su casa de Villaviciosa, viniendo de Flandes, Valladolid, 5 de mayo de 1518, AHA, caj. 221444, carp. 29. Otras fundaciones de vínculos y mayorazgos a favor de Juan García de Jove, AHA, caj. 221444, carp. 23; casa de los Solís, caj. 221465, carp. 36; Jordán de Valdés, AHA, caj. 221451, carp. 5; María López de Oviedo a favor de su hijo, caj. 221453, carp. 34; casa de Ramírez, AHA, caj. 221444, carp. 26; casa de Ramírez, ratificación, AHA, caj. 221444, carp. 38.

⁸⁶ Casas de Ramírez, AHA, ACR, Capitulaciones matrimoniales y dotes, caj. 221445, carps. 1, 2, 4, 36; Valdés, AHA, ACR, Capitulaciones matrimoniales y dotes, caj. 221448, carp. 25; caj. 221450, carp. 2; Canalejas, AHA, ACR, Capitulaciones matrimoniales y dotes, caj. 221454, carp. 42.

⁸⁷ Casa de Valdés, AHA, ACR, Cesiones de bienes, caj. 221448, carp. 30; caj. 221450, carp. 18, caj. 221451, carp. 4; Casa de Ramírez, AHA, ACR, Cesiones de bienes, caj. 221442, carp. 1, caj. 221443, carp. 52.

Asunción de Avilés, las fundaciones de la capilla de los Reyes y un aniversario en la iglesia de Santa Cruz de Jove⁸⁸. Por su parte, las adquisiciones de jurisdicción territorial suponen el 3'6% del conjunto⁸⁹, que también incluye otras series de forma testimonial, con un 1'8% cada una⁹⁰.

Dentro de este grupo despunta el archivo del marqués de Ferrera. Con 93 referencias datadas entre 1517 y 1555, las compraventas de bienes suponen el 48'4% de las mismas⁹¹. Se trata de inmuebles rústicos, casi la mitad de los cuales localizados en el concejo de Siero: prados, tierras y llosas, así como huertas, casas, molinos, hórreos, un batán, nogales, un rebollar, case-rías, etc. Una de estas compraventas es en la ciudad de Oviedo⁹². Otra serie documental con peso relativo sobre el conjunto son los censos, que conforman el 18'3% del total y se localizan en Ciaño –Langreo–, en la ciudad de Oviedo –siendo otorgados en monasterios de la ciudad– y en diversos lugares del concejo de Siero⁹³. Las actas de toma de posesión suponen el 6'5% de las referencias del período y aluden a molinos y prados en el referido concejo de Siero⁹⁴ y a una ferrería en Castropol⁹⁵, más una casa, huerto y hórreo en Noreña⁹⁶. Otro 5'4% lo constituyen las testamentarías, básicamente particiones de bienes de Juan de Lorenzana, mercader y vecino del condado de Noreña⁹⁷, así como de Pedro Bolaño, de Navia⁹⁸. Hay también pleitos por posesiones, sobre bienes inmuebles localizados en Las Regueras y Noreña, representando el

⁸⁸ Casas de Ramírez, AHA, ACR, Fundaciones y renunciaciones de obras pías, aniversarios y derechos de sepulturas, caj. 221442, carp. 15; caj. 221443, carps. 20, 21; caj. 221446, carp. 27; Casa de Solís, AHA, ACR, Fundaciones y renunciaciones de obras pías, aniversarios y derechos de sepulturas, caj. 221464, carp. 26.

⁸⁹ Adquisición por Gutierre González de Cienfuegos, señor del concejo de Allande, de la mitad del concejo de la Rivera de Suso, 4 de julio de 1544, AHA, ACR, Adquisiciones de jurisdicción territorial, caj. 221471, carp. 10; Adquisición del coto del Natahoyo por los Ramírez, AHA, ACR, Adquisiciones de jurisdicción territorial, caj. 221444, carp. 9.

⁹⁰ Escrituras de compraventa de bienes y derechos de obras pías, AHA, ACR, caj. 221456, carp. 20; Dispensas y privilegios, AHA, ACR, caj. 221445, carp. 3; Expedientes académicos y profesionales, AHA, ACR, caj. 221446, carp. 12; Foros jurisdiccionales, AHA, ACR, caj. 221444, carp. 8; Informaciones y probanzas, padrones de hidalguía del concejo de Corvera, 1547, AHA, ACR, caj. 221464, carp. 11; Permutas, AHA, ACR, caj. 221471, carp. 13; Nombramiento de tutores y curadores, AHA, ACR, caj. 221444, carp. 25; Actas de toma de posesión, AHA, ACR, caj. 221450, carp. 3.

⁹¹ Casa de Ferrera, 24 de abril de 1529 a 24 de noviembre de 1555, AMUPA, MF, Compraventas de bienes, caj. 1, carps. 13, 14, 15, 16-1, 16-3, 16-6, 17, 18, 19-1, 20, 21, 22, 23, 24-1, 24-2, 25, 26, 27, 28; caj. 2, carps. 4-2, 5-3, 6-6, 8-2, 13-11, 18, 19, 20, 21, 26-3, 29-1; caj. 3, carps. 7, 8, 9, 10-1, 13-2; caj. 5, carp. 50; caj. 18, carp. 26; caj. 32, carp. 13; caj. 33, carp. 24; caj. 35, carps. 3-1, 18, 23; caj. 37, carps. 10, 12.

⁹² Carta de venta otorgada de unas casas de piedra, madera y teja con sus torre y huertas en la calle de So el Castillo de Oviedo más un hórreo que está detrás de dichas casas hacia la fortaleza, 20 de julio de 1555, AMUPA, MF, Compraventas de bienes, caj. 35, carp. 18.

⁹³ Ferrera, 3 de marzo de 1534 a 12 de marzo de 1554, AMUPA, MF, Escrituras de censos, caj. 1, carp. 7; caj. 2, carps. 5-2, 6-5; caj. 3, carps. 2-6, 5-2, 5-6, 17-1, 18-2; caj. 5, carps. 16, 57; caj. 35, carps. 6-1, 6-2, 19, 21-1, 21-2, 21-3.

⁹⁴ Ferrera, AMUPA, MF, Tomas de posesión, caj. 1, carps. 12, 16-2, 16-5, 19-2.

⁹⁵ Diligencias de posesión dada a favor de Andrés Marqués de la casa torre y molinos de la ferrería del Coto de Sueiro –El Franco–, del molino llamado “de la Veiga de Casa”, términos de San Bartolomé de Valdeparés –Castropol–, y del monte de Villarmazo, términos de San Juan de Perendones –Castropol–, bienes que le hubiera vendido Lope Menéndez de Ron, comenzando el 16 de enero de 1548, AMUPA, MF, Tomas de posesión, caj. 35, carp. 28.

⁹⁶ Diligencias de posesión, 9 a 15 de noviembre de 1555, AMUPA, MF, Tomas de posesión, caj. 35, carp. 3-2.

⁹⁷ Ferrera, 27 de mayo de 1546 a 26 de septiembre de 1551, AMUPA, MF, Testamentarías, caj. 4, carps. 10, 11; caj. 5, carps. 4, 34.

⁹⁸ Ferrera, 25 de septiembre de 1528, AMUPA, MF, Testamentarías, caj. 35, carp. 15.

3'2% del fondo⁹⁹. Por su parte, con un 2'1% cada serie están las de cesiones de bienes¹⁰⁰, convenios¹⁰¹, arrendamientos¹⁰², cartas de pago y escritos personales y profesionales¹⁰³. Finalmente, otras series suponen el 1% cada una: recibos y libranzas¹⁰⁴, fundaciones de vínculos y mayorazgos¹⁰⁵, capitulaciones matrimoniales¹⁰⁶, permuta¹⁰⁷, títulos de propiedad¹⁰⁸, amojonamiento y apeos¹⁰⁹, foros¹¹⁰, expedientes de funciones arbitrales de últimas voluntades¹¹¹ y poderes sobre obras pías¹¹². Para una mejor comprensión del contenido del fondo, véase su reparto en la fig. 1.

⁹⁹ Ferrera, comenzando el 4 de agosto de 1541, AMUPA, MF, Pleitos por posesiones, caj. 5 carp. 47; caj. 36, carps. 1 y 2.

¹⁰⁰ Ferrera, cesiones de bienes en Siero, 15 de junio de 1545, AMUPA, MF, Cesiones de bienes, caj. 3, carp. 5-5; cesión de parte de un molino a favor del regidor de Siero Gabriel de Lorenzana, 19 de septiembre de 1555, AMUPA, MF, Cesiones de bienes, caj. 5, carp. 17.

¹⁰¹ Ferrera, convenio en Siero, 25 de septiembre de 1544, AMUPA, MF, Convenios, caj. 1, carp. 10; convenio en Noreña, 7 de mayo de 1550, AMUPA, MF, Convenios, caj. 2, carp. 22.

¹⁰² Arrendamiento de la mitad de un molino y batán en Valdesoto, en Siero, por la mujer de Juan de Lorenzana, 17 de abril de 1540, AMUPA, MF, Arrendamientos, caj. 1, carp. 16-4; Arrendamiento de una hacienda completa en el coto de Prianes, en Oviedo, 7 de marzo de 1549, AMUPA, MF, Arrendamientos, caj. 35, carp. 32.

¹⁰³ Traslados sucesivos de confirmación por los jueces y regidores del Ayuntamiento de Oviedo de las ordenanzas municipales relativas a la elección de sus cargos u oficios, aprobadas y reformadas en provisiones reales por los Reyes Católicos y Carlos I, comenzando en 1538, AMUPA, MF, Escritos personales y profesionales, caj. 16, carp. 18. Diligencias practicadas sobre las propiedades del marqués de Astorga en la aldea de Mernias, en Castropol, 3 de febrero de 1548, AMUPA, MF, Escritos personales y profesionales, caj. 35, carp. 25.

¹⁰⁴ Ferrera, 13 de febrero de 1546, AMUPA, MF, Cartas de pagos, recibos y libranzas, caj. 5, carp. 31.

¹⁰⁵ Institución del mayorazgo de la casa de Prada, por Andrés de Prada, caballero de Santiago, a favor de Juan de Prada y sus descendientes, Las Regueras, 4 de mayo de 1545, AMUPA, MF, Fundaciones de títulos y mayorazgos, caj. 34, carp. 15.

¹⁰⁶ Traslado de una carta de dote del matrimonio de Catalina de Valdés con Juan Queipo de Llano el Mozo, 30 de octubre de 1553, AMUPA, MF, Capitulaciones matrimoniales, caj. 36, carp. 34.

¹⁰⁷ Intercambio de bienes entre Pedro Bolaño, vecino de Coaña, y otro vecino de Castropol, 11 de mayo de 1520, AMUPA, MF, Permutas, caj. 33, carp. 22.

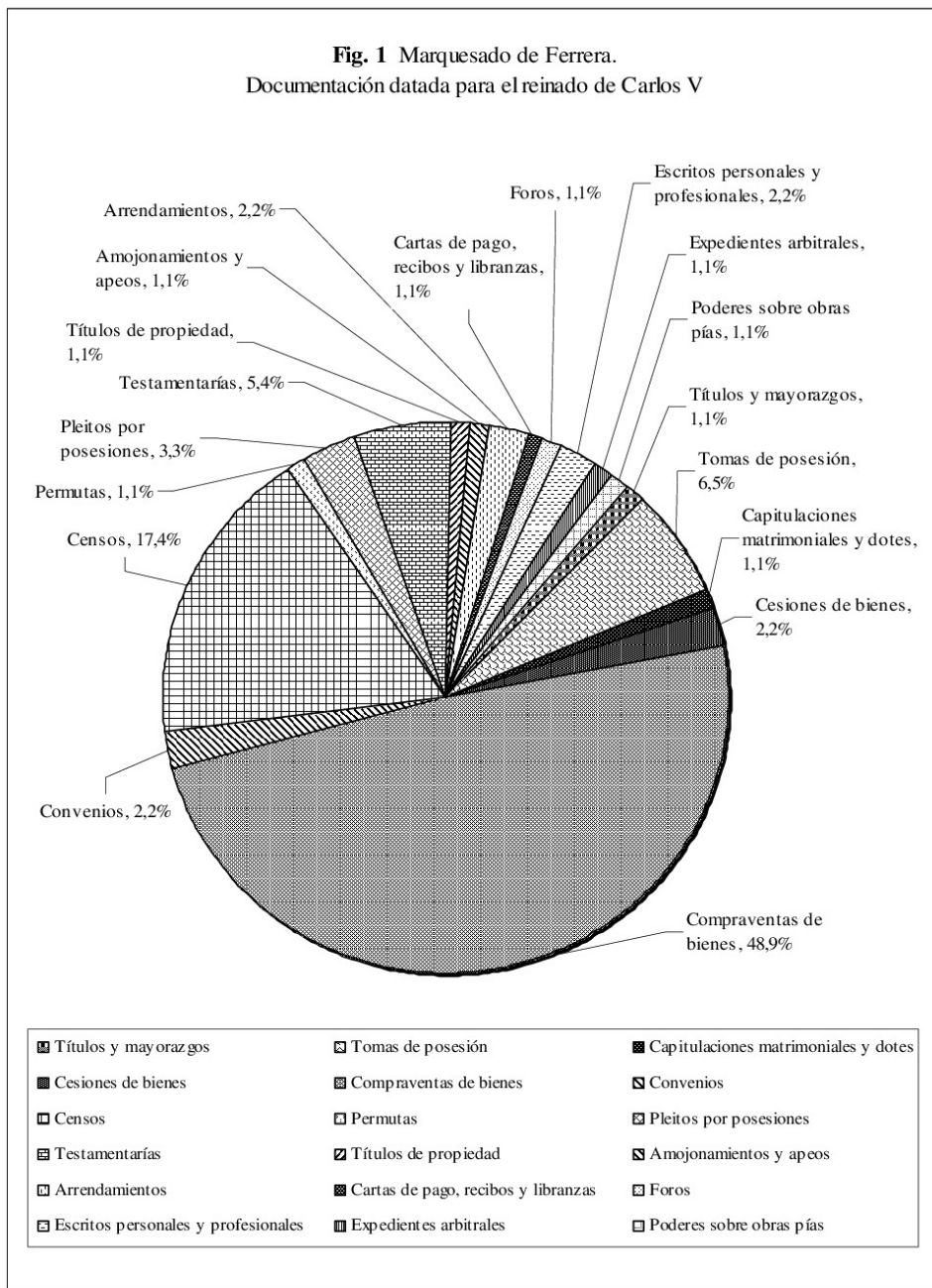
¹⁰⁸ Legajo de escrituras de las propiedades que poseyeron los Lorenzana en el antiguo concejo de Tudela, dando comienzo el 10 de marzo de 1534, AMUPA, MF, Títulos de propiedad, caj. 34, carp. 19.

¹⁰⁹ Traslado del apeo de bienes del Obispado de Oviedo en el concejo de Pravia, 13 de agosto de 1518, AMUPA, MF, Amojonamiento y apeos, caj. 35, carp. 13.

¹¹⁰ Foro perpetuo, por un vecino del concejo de Langreo a favor del licenciado Cifuentes, por una heredad, comenzando el 20 de noviembre de 1540, AMUPA, MF, Foros, caj. 35, carp. 8.

¹¹¹ Pago de una dote entre familiares vecinos de la ciudad de Oviedo, 15 de enero de 1542, AMUPA, MF, Expedientes de funciones arbitrales y de últimas voluntades, caj. 35, carp. 17.

¹¹² Poderes para la presentación del beneficio simple de las abadías de Viñón, en Cabranes, y Fuentes, en Villaviciosa, 12 de enero de 1551, AMUPA, MF, Poderes sobre obras pías, caj. 44, carp. 8-3.



Fuente. Datos elaborados a partir de AMUPA, Marquesado de Ferrera, 1518 -1555

Por su parte, el fondo del conde de Toreno recoge más de 60 referencias para el periodo carolino, mayoritariamente la adquisición de bienes en distintas parroquias del concejo de Cangas del Narcea, partido objeto de análisis en este artículo. Las escrituras de venta son muy abundantes a lo largo de las primeras cajas, junto a al-

guna donación, permuta y otras¹¹³. En este fondo podemos encontrar inventarios de bienes y particiones¹¹⁴, así como información sobre matrimonios, herencias y testamentos¹¹⁵. También están presentes los pleitos, fundamentalmente referidos a bienes rústicos¹¹⁶. La documentación de este fondo para la época estudiada se completa con la propiamente referida al mayorazgo¹¹⁷ y a otros privilegios¹¹⁸.

Cierra este grupo de fondos sobresalientes el de Posada, ilustre familia hidalga de solar conocido del concejo de Llanes, relacionada con las familias de los Junco y de los Duque de Estrada. Con 62 referencias entre 1519 y 1556, predomina la documentación relativa a la administración del patrimonio. Así, el 48'3% son compraventas de –básicamente– bienes fundiarios por parte de las casas de Posada, Junco y Cebos¹¹⁹. Estas escrituras se centrarán en los concejos de Cabrales, Ribadesella –muy especialmente en Meluerda– y Onís, respectivamente. Entre los testamentos –que suponen el 12'9%– destacan los de Juan Pariente y el de Mencía de Posada¹²⁰. Le siguen las cesiones de bienes¹²¹, con intervención de las casas de los Cebos y Junco, así como las permutas¹²² de esta última familia en los concejos anteriormente citados, constituyendo ambas series documentales el 16% del total. El fondo también contempla convenios¹²³ de los Duque de Estrada y actas de toma de posesión¹²⁴ de la casa de Cebos, que representan un 9'6%

¹¹³ Véase la aclaración al respecto en la nota n.º 73. Las cajas 1 a 9 incluyen adquisiciones en diversas parroquias de Cangas del Narcea, pero el contenido de la caj. 8 no se corresponde con la descripción ofrecida por el inventario. También hay una copia del siglo XVIII de un censo redimido en 1550, Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo (AHUO), Archivo de los condes de Toreno (ACT), caj. Los bienes que no pertenecen a la familia están en la caj. 81.

¹¹⁴ Inventario de los bienes de Mencía Fernández, madre de Suero Queipo, 1519, AHUO, ACT, caj. 35, leg. 4, cuad. 1; Traslado de partición de los bienes adjudicados en Cangas a Menéndez de Salas, deán de la Santa Iglesia de Oviedo, por el fallecimiento de sus padres Juan de Salas y Mencía, 1545, AHUO, ACT, caj. 37.

¹¹⁵ Sobre matrimonios y herencias, AHUO, ACT, cajs. 29, 31; sobre testamentos, AHUO, ACT ACT, caj. 33.

¹¹⁶ Diversos pleitos, AHUO, ACT, cajs. 18, 22, 27, 28, 38

¹¹⁷ Facultad real dada por Carlos V y Juana I a favor de Suero Queipo y María Alonso para fundar un mayorazgo en uno de sus hijos, Valladolid, 1523, AHUO, ACT, caj. 32, cuad. 1.

¹¹⁸ Pleito entre Juan Queipo de Llano y el monasterio de Corias sobre la presentación del beneficio del yantar de la iglesia de S. Juan de Vega de Rengos, 1547-1550, AHUO, ACT, caj. 65, leg. 48, cuad. 1; Patronatos, AHUO, ACT, caj. 78.

¹¹⁹ Casa de Posada, AHA, PH, Compraventas, caj. 11493, carps. 1-11, 1-12; Casa de Junco, AHA, PH, Compraventas, caj. 11458, carps. 2-03, 2-05-1, 2-05-2, 2-05-3, 2-04, 2-07, 2-06-1, 2-06-2; de entre las citadas, nos parece relevante la venta del derecho de pasaje de la barca de Ribadesella a favor de Pedro de Junco, 6 de marzo de 1542, AHA, PH, Compraventas, caj. 11458, carp. 2-03; Casa de Cebos, AHA, PH, Compraventas, caj. 11460, carps. 03-02, 03-03, 03-04, 03-05, 04-1, 16-1-1, 16-1-2, 16-2, 16-3-1, 16-3-2, 16-4, 16-5; Casa de los Miranda, AHA, PH, Compraventas, caj. 11458, carp. 9; Otras, caj. 11490, AHA, PH, Compraventas, carps. 08-3, 08-4, 08-5, 08-6, 08-7, 08-8, 08-9.

¹²⁰ Testamento de Juan Pariente, 22 de octubre de 1547, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11455, carp. 01-01; véase al respecto la nota n.º 6. También relevante el testamento de Mencía de Posada, 17 de julio de 1521, caj. 11444, carp. 01, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11444, carp. 01; véase al respecto Sanz Fuentes, *op. cit.* (nota 11), pp. 27-33. Otros de la Casa Duque de Estrada, 9 de febrero de 1532 a 12 de septiembre de 1536, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11469, carps. 1-27, 1-28; Casa de Valdés, 17 de abril de 1527 a 5 de enero de 1554, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11461, carps. 3-15, 3-20; Inventario de bienes que quedaron de Pedro de Junco, vecino que fue de Meluerda, 8 de diciembre de 1551, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11458, carp. 2-01; Partición de bienes del abad Sordo Pedro González de Noriega, 27 de febrero de 1543, AHA, PH, Testamentarias, caj. 11490, carp. 02-14.

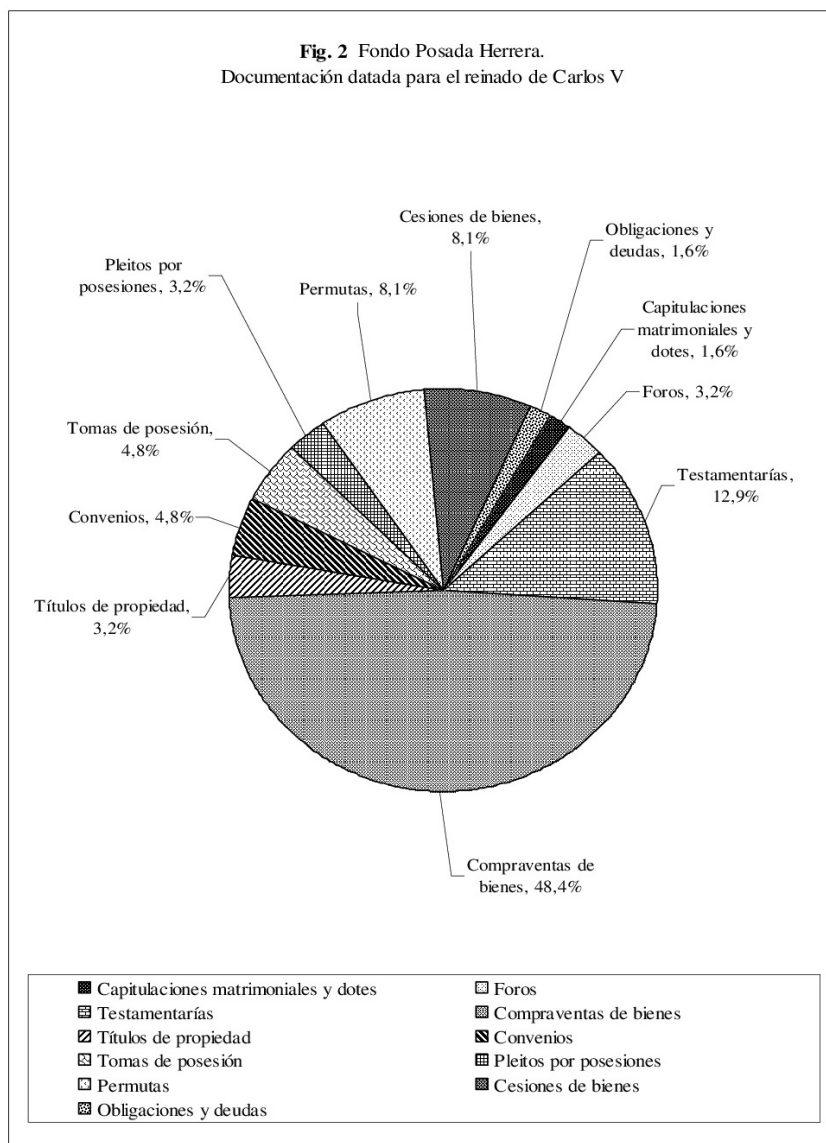
¹²¹ Cesiones de bienes localizados en Meluerda, e interviniendo el escribano Pedro de Junco: una por bienes transmitidos de su hermano y otra por un quiñón, 12 de septiembre de 1545, AHA, PH, Cesiones de bienes, caj. 11458, carps. 2-11, 2-12; cesiones de hazas de tierra y un molino en Onís, casa de Cebos, AHA, PH, Cesiones de bienes, caj. 11460, carps. 04-2, 04-5, 04-6-1.

¹²² Permutas del escribano Pedro de Junco, AHA, PH, Permutas, caj. 11458, carps. 2-08-1, 2-10-1, 2-09, 2-10-2, 2-08-2.

¹²³ Arreglo de diferencias a causa de una división de una herencia familiar y una escritura de compromiso sobre una propiedad, en Llanes, AHA, PH, Convenios, caj. 11469, carps. 1-13, 1-14, 1-15.

¹²⁴ Casa de Cebos, AHA, PH, Actas de toma de posesión, cajs. 11460, carps. 03-01 y 04-6-2; Otras, AHA, PH, Actas de toma de posesión, caj. 11490, carp. 08-2.

del mismo. Otro 9'6% suman los foros¹²⁵, pleitos por posesiones –sentencias que los finalizan–¹²⁶ y títulos de propiedad¹²⁷. Otras series, a modo anecdótico, suman el otro 3'2% restante¹²⁸. Podemos ver este reparto y porcentajes en la fig. 2.



Fuente. Datos elaborados a partir de AHA, Posada Herrera, 1519 - 1555

¹²⁵ Casa de Valdés, 22 de marzo de 1521, AHA, PH, Foros, caj. 11461, carp. 3-22; Foro de la casa Duque de Estrada en el valle de Caldueño, en Llanes, 8 de febrero de 1540, AHA, PH, Foros, caj. 11469, carp. 1-33.

¹²⁶ Casa Duque de Estrada, AHA, PH, Pleitos por posesiones, caj. 11469, carps. 1-18, 1-19.

¹²⁷ Casa de Valdés, AHA, PH, Títulos de propiedad, caj. 11461, carp. 3-01; Posada, AHA, PH, Títulos de propiedad, caj. 11473, carp. 1-1.

¹²⁸ Casa Duques de Estrada, AHA, PH, capitulaciones matrimoniales, AHA, PH, caj. 11469, carp. 1-17. Casa de Pariente, AHA, PH, Escrituras de obligación y deuda, caj. 11455, carp. 04-1.

4.2. Fondos nobiliarios con un volumen documental notable

Al grupo de fondos enumerados hay que añadir otro, cuyo volumen documental para el reinado de Carlos V, aun no siendo de primer orden, es importante. Son los de Belandres y San Juan, marquesado de Mohías, Argüelles-Meres, González Cutre, Dóriga y Valledor.

En primer lugar, debe advertirse que el fondo de la casa de Belandres y San Juan permanece subdividido en dos. En el de Belandres, con 27 referencias, las compraventas –que representan el 29'6%– se concentran en bienes raíces localizados en parroquias del antiguo concejo de Pravia, fundamentalmente en San Martín de Luiña –Cudillero– así como las de Muros y Somado, protagonizadas por casas hidalgas del concejo como son los Inclán y los Arango¹²⁹. A continuación, deben citarse las testamentarias, con un 22'2%¹³⁰ –fundamentalmente partijas– en el citado ámbito geográfico. A ello se unen títulos de propiedad¹³¹ y también foros en las parroquias de Faedo –Cudillero–, Muros y Somado¹³², así como inventarios de bienes pertenecientes a Alonso de Arango y a Teresa González de Muros¹³³; las tres series representan cada una un 7'4% del fondo. También hay unas capitulaciones matrimoniales en Cudillero y Tineo respectivamente, representando idéntico porcentaje¹³⁴. Completan el cuadro otras series, que en conjunto suman el 18'5%¹³⁵. Unido a este archivo está el de la casa de San Juan, con 15 referencias, donde también aparecen compraventas de bienes en Cudillero, en las parroquias de Soto de Luiña, San Juan de Piñera y Santa María de Piñera¹³⁶, que representan un 20% del fondo, mismo porcentaje que sus testamentarias¹³⁷. También se conservan –sumando el 13'3%– cesiones de bienes¹³⁸, entre otro tipo de documentación¹³⁹.

En segundo lugar y dentro de este grupo, un archivo privado de gran interés es el del marquesado de Mohías, pues custodia documentación de los antepasados

¹²⁹ Casa de Belandres, Archivo de las casas de Belandres y San Juan (AFCNP, CBSJ), Compraventas, caj. 5, carps. 1, 2; caj. 6, carps. 2, 3, 9; caj. 9, carp. 6; caj. 10, carp. 5; caj. 31, carp. 16.

¹³⁰ Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Testamentarias, caj. 12, carp. 20; caj. 20, carp. 9; caj. 22, carps. 1, 2, 4; caj. 23, carp. 11.

¹³¹ Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Títulos de propiedad, caj. 7, carp. 1; caj. 8, carp. 1.

¹³² Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Foros, caj. 4, carp. 3; caj. 5, carp. 4.

¹³³ Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Inventarios de bienes, caj. 12, carp. 16, caj. 20, carp. 15.

¹³⁴ Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Capitulaciones matrimoniales, caj. 19, carps. 9, 10.

¹³⁵ Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Poderes, caj. 11, carp. 20; Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Pleitos por posesiones, caj. 30, carp. 48; Carta de pago a favor del arcipreste de Pravia, 1 de junio de 1551, AFCNP, CBSJ, Cartas de pago, caj. 19, carp. 32; Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Convenios y pleitos sobre administración, caj. 22, carp. 13; Casa de Belandres, AFCNP, CBSJ, Testamentos, caj. 29, carp. 38.

¹³⁶ Casa de San Juan, AFCNP, CBSJ, Compraventas de bienes, caj. 7, carp. 2; caj. 9, carps. 1, 5.

¹³⁷ Casa de San Juan, AFCNP, CBSJ, Testamentarias, caj. 22, carp. 16; caj. 26, carp. 17; caj. 76, carp. 3.

¹³⁸ Cesión de bienes raíces por una ordenación sacerdotal, Pravia, 16 de marzo de 1548, AFCNP, CBSJ, Cesiones de bienes, caj. 29, carp. 45; dote otorgada por Juan de Inclán, clérigo arcipreste de Pravia, AFCNP, CBSJ, Cesiones de bienes, caj. 19, carp. 89.

¹³⁹ Permutas de unas huertas en Bustiello, en Cudillero, 1 de diciembre de 1546, AFCNP, CBSJ, Permutas, caj. 9, carp. 8; Foros, AFCNP, CBSJ, Foros, caj. 9, carp. 13; Obligación de contribuir paritariamente a los gastos producidos en las reformas de dos casas, 19 de junio de 1555, AFCNP, CBSJ, Escrituras de obligación y deuda, caj. 9, carp. 11; Poderes, AFCNP, CBSJ, Poderes, caj. 6, carp. 8; Nombramiento de partidores de bienes, 14 de enero de 1538, AFCNP, CBSJ, Escrituras personales y profesionales, caj. 17, carp. 32; Testamentos, AFCNP, CBSJ, caj. 18, carp. 22; Donación de parte de un coro en una iglesia, AFCNP, CBSJ, Títulos de propiedad, caj. 30, carp. 35.

de Jovellanos. Por una parte, en sus dos primeros legajos se incluye información sobre títulos –Alférez mayor de Gijón¹⁴⁰ y mayorazgos –fundación de mayorazgo otorgada por Gregorio García de Jove y su mujer María González de Bandujo en 1548-¹⁴¹, así como privilegios y fundaciones y aniversarios¹⁴². Por otra parte, la información patrimonial –más amplia– se contiene los legajos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo. Resultan de gran interés los datos sobre herrerías y molinos, así como el memorial ajustado de los pleitos de esta casa por los montes forales con el monasterio de Valdediós¹⁴³.

En este apartado no podemos dejar de referirnos al fondo de los Argüelles de Meres y del que nos interesa en este apartado la sección de administración de la casa, ya que la serie más importante en el fondo es la relacionada con la administración del patrimonio, pudiendo encontrar en él compraventas, foros, dotes, etc.¹⁴⁴ También conservan pleitos –uno de los cuales contiene la rúbrica real¹⁴⁵ así como privilegios y títulos¹⁴⁶. Dejando al margen los protocolos notariales de Siero que incluye en su fondo, dispone de poco más de 30 referencias para el periodo de Carlos V.

Tampoco podemos pasar por alto el fondo González Cutre, el cual conserva, además de documentación propia, información sobre otras casas asturianas como los Rodríguez Vigil, Mieres, González Prieto y Rivas Estrada. La documentación se refiere, fundamentalmente, a los concejos del oriente asturiano a los que los González Cutre estaban vinculados: Ribadesella, Colunga y Caravia, pero también a otros en los que tenían intereses, como Cangas de Onís. Al igual que en los casos anteriores, la serie más abundante –con un 45'4%– son las compraventas de bienes¹⁴⁷, básicamente patrimonio inmobiliario rústico, junto con infraestructuras asociadas –molinos, hórreo– y un nogal. Con un 24'2% le siguen en importancia

¹⁴⁰ Título de Alférez mayor expedido primeramente a favor del licenciado D. Francisco Álvarez de Jove, 1552, Archivo del Marquesado de Mohías (AMMH), leg. 2.º Secc. 1.ª doc. 1.

¹⁴¹ Fundación del mayorazgo, 17 de abril de 1548, AMMH, leg. 1.º Secc. 1.ª doc. 2.º

¹⁴² Fundaciones y aniversarios, AMMH, leg. 1.º, secc. 1.ª, docs. 1, 3, 4; Privilegios, leg. 2.º, secc. 2.ª, doc. 1.

¹⁴³ AMMH, Particiones, leg. 4.º, doc. 1; Relaciones de bienes, leg. 5.º, secc. 1.ª, docs. 1, 2; Posesiones, leg. 5.º, secc. 2.ª, parte 2.ª, doc. 1; Permutas o cambios, leg. 6.º, secc. 1.ª, doc. 1; Foros concedidos, leg. 7.º, secc. 1.ª, parte 1.ª, docs. 1, 2, 3; Compraventas en la villa de Gijón, leg. 8.º, secc. 1.ª, parte 1.ª, docs. 2, 3, 4, 6; ventas en la parroquia de Cabueñes, leg. 8.º, secc. 1.ª, parte 4.ª, docs. 1, 2, 3; Compras en la parroquia de Deva, leg. 8.º, secc. 1.ª, parte 5.ª, doc. 1; Compras en la parroquia de Caldones, leg. 8.º, secc. 1.ª, parte 6.ª, doc. 1; Compras en las parroquias de Granda, Rocés, Fresno, Jove, Porceyo y Cenero, leg. 8.º, secc. 1.ª, parte 8.ª, docs. 5, 6, 16; Ventas en la parroquia de Peón, leg. 8.º, secc. 2.ª, parte 3.ª, doc. 1; Escrituras matrimoniales, leg. 9.º, secc. 1.ª, docs. 1, 2; Poderes, leg. 9.º, secc. 4.ª, parte 2.ª, docs. 1, 2; Certificaciones, leg. 10.º, secc. 2.ª, doc. 1; Autos, sentencias y ejecutorias, leg. 11.º, secc. 1.ª, parte 2.ª, doc. 1; leg. 12.º, secc. 2.ª, parte 2.ª, doc. 1.

¹⁴⁴ Casa de Argüelles de Meres, AHUO, Archivo Casa de Meres (AAM), Administración del patrimonio, cajs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14.

¹⁴⁵ Casa de Argüelles de Meres, AHUO, AAM, Pleitos, cajs. 33, 37, 43; en la caj. 33, documento con la rúbrica real.

¹⁴⁶ Casa de Argüelles de Meres, AHUO, AAM, Privilegios y títulos, caj. 47.

¹⁴⁷ González Cutre, AHA, Fondo González Cutre (FGC), Compraventas, caj. 11499, carps. 1-2; González Prieto, AHA, FGC, Compraventas, caj. 11495, carp. 2-1-1; Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Compraventas, caj. 11500, carps. 1-4, 1-5, 1-6; caj. 11502, carp. 02-1; Mieres, AHA, FGC, Compraventas, caj. 11512, carps. 15-1, 16-2; Rivas Estrada, AHA, FGC, Compraventas, caj. 11499, carp. 15-1; Otras, AHA, FGC, Compraventas, caj. 11499, carp. 14-1; caj. 11510, carps. 2-1, 2-2; caj. 11512, carps. 12-1, 14-1, 18-1, 18-2.

las testamentarias¹⁴⁸, mientras que otras series suman en conjunto un 18'1%¹⁴⁹; en algunos casos son puntuales¹⁵⁰.

Por su parte, otro fondo relevante es el de la ilustre estirpe de los Dóriga, que además de la casa homónima incluye documentación de la de Villarejo. Con 32 referencias entre 1526 y 1555, el 90'6% de ellas son compraventas, predominando los bienes rústicos –sobre todo, de tierras y prados, seguidas de casas, huertas, castañedos y un hórreo– localizados en diversos lugares del concejo de Salas; la gran mayoría aluden a compras de Fernán García de Dóriga en Cornellana. También hay varias compraventas en el actual concejo de Mieres y una en el de Llanera¹⁵¹. Sin embargo, otras series son residuales dentro de este archivo¹⁵².

Por último, es obligado también referirse al fondo Valledor, que aporta casi 30 referencias para el periodo entre 1521 y 1555, todas ellas de tipo patrimonial, en los concejos de Castropol y Abres. Entre ellas predominan las ventas, que representan el 57'1% del total. Cuatro de ellas –así como una cesión– se refieren a la herrería de Montealegre, muestra de la importancia del trabajo del hierro en el occidente asturiano y con propietarios ilustres, como los Pardo Donlebún y el marqués de Astorga. Son también importantes los pleitos sobre pesca. Asimismo, los foros representan el 14'2% de la muestra, siendo anecdótico el peso del resto de tipologías¹⁵³.

4.3. Fondos nobiliarios con un volumen documental suficiente

El siguiente conjunto de fondos nobiliarios, a pesar de que cuantitativamente no puedan equipararse a los anteriores, reúne un volumen documental igualmente muy relevante para el estudio del período de Carlos V en Asturias. Son los fondos de Piñera, Valdecarzana, palacio de Labra, Casa Nueva del Campo y Pividal.

Así, el archivo de la casa de Piñera, con 21 referencias desde 1527 al final del reinado de Carlos V, pertenece a la casa de Campo Osorio y es fundamental para el conocimiento del antiguo concejo de Navia. En este fondo predomina la documentación patrimonial. Así, las compraventas representan el 52'3% del fondo¹⁵⁴, normalmente de tierras y heredades, junto a una casa o a una huerta, y entre las que

¹⁴⁸ González Cutre, AHA, FGC, Testamentarias, caj. 11499, carp. 2-1; Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Testamentarias, caj. 11500, carp. 2-1-2; caj. 11502, 4-3-1; caj. 11507, carps. 2, 5. González Prieto, AHA, FGC, Testamentarias, caj. 11495, carp. 01-2; Junco, AHA, FGC, Testamentarias, caj. 11511, carp. 7. Otras, AHA, FGC, Testamentarias, caj. 11510, carp. 1-1.

¹⁴⁹ Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Títulos de propiedad, caj. 11500, carp. 4-2; caj. 11507, carps. 4, 14; Caserío de Ario en Ribadesella, González Prieto, AHA, FGC, Amojonamientos y apeos, caj. 11495, carps. 3-2, 5-2; Pedro de Junco, AHA, FGC, Amojonamientos y apeos, caj. 11512, carp. 2-1.

¹⁵⁰ Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Fundaciones de vínculos y mayorazgos, caj. 11500, carp. 2-1-1; Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Cesiones de bienes, caj. 11502, carp. 6-4; Convenios, AHA, FGC, Convenios, caj. 11502, carp. 3-1; Rodríguez Vigil, AHA, FGC, Capitulaciones matrimoniales y dotes, caj. 11502, 3-1.

¹⁵¹ Casa de Dóriga, AHA, casa de Dóriga (CD), Compraventas, caj. 11762, carps. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 118, 123, 124, 125; caj. 11367, carps. 32, 37, 52, 53, 58, 95; caj. 12760, carps. 11, 29, 31, 32, 33; caj. 110730, carp. 16.

¹⁵² Censos en Cortina, Mieres, AHA, CD, Censos, caj. 12760, carps. 28, 33; Foro, AHA, CD, Foros, caj. 12762, carp. 1; este último es un aforamiento del coto de Cornellana otorgado por el monasterio de San Salvador de Cornellana a favor de Fernán García de Dóriga en 1543.

¹⁵³ Archivo Histórico Diocesano de Oviedo (AHDO), Fondo Valledor (FV), 14.3.124 y ss., Arciprestazgo de Castropol, Parroquia de Santiago de Castropol.

¹⁵⁴ Casa de Piñera, AHA, Casa de Piñera (CP), Compraventas, caj. 11263, carps. 2-12, 2-14, 2-16, 3-6, 10-4, 10-5, 10-6; caj. 11264, carp. 19-4; caj. 11267, carps. 60, 66; caj. 11269, carp. 6.

se identifican a un sastre y un pedrero en Navia. Le siguen las testamentarias¹⁵⁵ con el 23'8% y los foros¹⁵⁶ con el 9'5%; uno de estos foros fue otorgado por el monasterio de Corias en Rionegro. Otras series –que representan en conjunto el 14'2%– completan el volumen total del fondo para este periodo¹⁵⁷.

Dentro de este grupo, resulta de gran importancia el archivo de los Valdecarzana, marquesado de la familia de los Miranda. En la actualidad, este archivo familiar permanece dividido. Una parte, la de mayor volumen documental, está en el Real Instituto de Estudios Asturianos, mientras que otra se custodia en el Archivo Histórico de Asturias. El resto permanecería en manos particulares¹⁵⁸. De este modo, el fondo custodiado en el RIDEA conserva 17 referencias que aluden al periodo entre 1520 y 1555 y en él –y a diferencia de los demás fondos– predomina la documentación referida a los títulos y mayorazgos de la familia¹⁵⁹, la jurisdicción señorial¹⁶⁰ y los pleitos por derechos jurisdiccionales¹⁶¹, mientras que la relacionada con el patrimonio familiar está presente en menor medida¹⁶². Por su parte, el fondo custodiado en el AHA conserva una compraventa en tierras teverganas y algunos recibos¹⁶³.

A continuación, el fondo del palacio de Labra incluye 16 referencias entre 1541 y 1555, alusivas al concejo de Cangas de Onís, solar de la familia Soto. Un 68'7% de las mismas corresponden a compraventas de bienes entre las que hay heredades

¹⁵⁵ Casa de Piñera, AHA, CP, Testamentarias, caj. 11263, carp. 3-2; caj. 11264, carps. 21, 25; caj. 11267, carps. 83, 85; esta última alude a la aldea de Villademoros, en Valdés.

¹⁵⁶ Casa de Piñera, AHA, CP, Foros, caj. 11264, carp. 19-1; caj. 11267, carp. 62.

¹⁵⁷ Amojonamiento y apeo en Navia, AHA, CP, Amojonamientos y apeos, caj. 11264, carp. 1; Permuta en Navia, AHA, CP, Permutas, caj. 11263, carp. 3-1; Convenio en Navia, AHA, CP, Convenios, caj. 11263, carp. 10-3.

¹⁵⁸ Paredes Naves, C.: “Los archivos privados de Asturias: I.– La Casa de Miranda-Valdecarzana” [en línea]. Lucha y escribe. 3 de marzo de 2014. <https://luchayescribe.wordpress.com/2014/03/03/los-archivos-privados-de-asturias-i-casa-de-miranda-valdecarzana/> [Consulta: 6 de octubre de 2018].

¹⁵⁹ Facultad concedida para la mejora del mayorazgo concedida a Lope de Miranda y a Urraca de Ron, 8 de abril de 1520, ARIDEA, Casa de Valdecarzana (CV), Fundaciones y agregaciones de vínculos y mayorazgos, caj. 1, carp. 11; Traslado de los privilegios de la casa de Miranda a petición de Sancho de Miranda, 16 de mayo de 1526, ARIDEA, CV, Fundaciones y agregaciones de vínculos y mayorazgos, caj. 1, carp. 12; Traslado del privilegio de fundación del mayorazgo en 1504, 1556, ARIDEA, CV, Fundaciones y agregaciones de vínculos y mayorazgos, caj. 1, carp. 10; Relación de los privilegios concedidos a la Casa de Miranda por la Corona, con declaración de testigos sobre la jurisdicción y a quién corresponde, (1550), ARIDEA, CV, Noticias e informes sobre títulos y mayorazgos, caj. 2, carp. 4.

¹⁶⁰ Apeos de las feligresías de Linares, Villazón, Ovanes y Cermeño, 1534, ARIDEA, CV, Apeos de términos jurisdiccionales, caj. 8, carp. 36; Apeos en el concejo de Teverga y sus valles, 1537-1557, ARIDEA, CV, Apeos de términos jurisdiccionales, caj. 8, carp. 37; Deslinde y renovación de los términos de los concejos de Valdecarzana y Somiedo y de los pueblos de Villavos y Villamor, 1543, ARIDEA, CV, Deslinde y renovaciones de término, caj. 8, carp. 33; Informaciones sobre la jurisdicción del coto de Soto de los Infantes, Muros, Ranon y la Arena, (1550), ARIDEA, CV, Informaciones sobre jurisdicción, caj. 2, carp. 5.

¹⁶¹ Pleito entre los vecinos del concejo de Navia contra el conde de Ribadeo y de las Salinas sobre la compra de dicho concejo, 20 de junio de 1551, ARIDEA, CV, Pleitos jurisdiccionales, caj. 7, carp. 13; cese de los pleitos por el señorío y jurisdicción del coto de Soto de los Infantes, 15 de junio de 1526, ARIDEA, CV, Convenios, caj. 8, carp. 2.

¹⁶² Concordia sobre bienes, Gijón, 3 de diciembre de 1526, ARIDEA, CV, Convenios y concordias, caj. 17, carp. 1; Escritura de convenio otorgada por Sancho de Miranda y Leonor de Quirós, Avilés, 18 de agosto de 1546, ARIDEA, CV, Convenios y concordias, caj. 17, carp. 2; Propiedad del coto de Gua, Avilés, [1555], ARIDEA, CV, Convenios y concordias, caj. 17, carp. 4A; Carta de pago a favor de Sancho de Miranda, Villanueva, 21 de agosto de 1531, ARIDEA, CV, Cesiones y donaciones, caj. 12, carp. 3; Juramento de vasallaje, Lazeana, 9 de noviembre de 1530, ARIDEA, CV, Testamentarias, caj. 12, carp. 46; Censo a favor de Sancho de Miranda, San Martino, 5 de mayo de 1554, ARIDEA, CV, Censos, caj. 17, carp. 34; Relación de propiedades de Diego de Solís en Ranón, (1550), ARIDEA, CV, Relaciones e inventarios de propiedades, caj. 30, carp. 6.

¹⁶³ Casa de Miranda, AHA, Valdecarzana (CV), compraventas, caj. 109577, carp. 2; Cuentas, AHA, CV, Cuentas de la administración, caj. 109580, carps. 1, 2, 3.

y partes de hórreos, además de castañares y una tierra de avellanos. El otro 31'2% son testamentarias¹⁶⁴.

Por su parte, el fondo de la Casa Nueva del Campo se compone de tres archivos: el de la casa de Arango o casa Vieja¹⁶⁵, el de la casa de Agones¹⁶⁶ y el de la casa de Escoredo¹⁶⁷. La documentación que en él podemos encontrar es básicamente patrimonial y referida al antiguo concejo de Pravia.

Finalmente, no podemos dejar de referirnos al importante fondo de la casa del Pivaldal, propio de la familia de los Rivero, quienes adquirieron junto a sus allegados y sucesores –los Miranda y los Osorio– muchas propiedades en Galicia y en el occidente asturiano. Así, disponemos en este fondo de cinco referencias relacionadas con Asturias entre 1531 y 1554; son compraventas de bienes y heredades tanto en Abres –incluidos derechos de pesca sobre el río homónimo– como en Navia¹⁶⁸, más un foro¹⁶⁹ en el que interviene el monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos.

4.4. Fondos nobiliarios con referencias documentales testimoniales

Por último, debemos hacer mención de aquellos fondos que contienen referencias sueltas para los años de reinado de Carlos V. Son los de los Gómez de Berducedo, el de la colegiata del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Valle de Pravia, el de los Hevia, el de los Ron y Porley y el de José Parres Sobrino.

En el fondo de Gómez de Berducedo –entonces en manos de la familia Queipo– encontramos compraventas en el concejo de Allande, y especialmente de castañales¹⁷⁰. También en el fondo de la colegiata del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Valle de Pravia, como mayorazgo del linaje Arango, hay alguna referencia a patrimonio de esta en Salas¹⁷¹, mientras el archivo de la casa de Hevia de Villaviciosa conserva un “relato” sobre Carlos V, así como una escritura de matrimonio entre Pedro León Hevia y María Fernández de Bandujo, en 1550¹⁷². Asimismo, incluyen referencias sueltas para el periodo analizado los fondos de Ron y Porley –alusivo a las casas de Ron de Ibias y de Santianes de Porley de Cangas del Narcea–¹⁷³ y el de José Parres Sobrino¹⁷⁴. Finalmente, algunos indicios nos llevan a pensar en

¹⁶⁴ Compraventas varias, AHA, Palacio de Labra (PL), Compraventas, caj. 19044, carps. 1-01, 1-02, 1-03, 1-04, 1-05, 1-06, 1-07, 1-08, 8-01, 8-02, 8-03; Testamentos varios, AHA, PL, Testamentarias, caj. 19048, carps. 4-1, 4-2, 4-3, 4-8, 4-9.

¹⁶⁵ Compraventas en Soto del Barco a favor de la casa de Valdés, comenzando en 1534, Archivo de la Casa Nueva del Campo (AFCNP, CNC), Compraventas, caj. 67, carp. 14; Ordenanzas de la villa de Castropol, 17 de diciembre de 1532, AFCNP, CNC, Escritos personales y profesionales, caj. 100, carp. 26.

¹⁶⁶ Compraventas en Agones, comenzando en 1544, AFCNP, CNC, Compraventas, caj. 76, carp. 11; Dos partijas, AFCNP, CNC, Testamentarias, cajs. 80, carp. 25; caj. 76, carp. 3.

¹⁶⁷ Bienes raíces, comenzando en 1544, AFCNP, CNC, Compraventas, caj. 79, carp. 28.

¹⁶⁸ Compraventas varias, AHA, Casa del Pivaldal (PPV), Compraventas, caj. 11250, carp. 1, doc. n.º 4; carp. 2, doc. n.º 67; carp. 5, doc. n.º 205; carp. 6, doc. n.º 49.

¹⁶⁹ Aforamiento de las heredades de un casal, 1544, AHA, PPV, Foros, caj. 11253, carp. 12, doc. n.º 184.

¹⁷⁰ Compraventas varias, ARIDEA, Casa de Berducedo (CQ), Compraventas, caj. 1, carps. 1-1, 1-5, 1-6.

¹⁷¹ Ventas de bienes raíces sitos en la parroquia de Folgueras, Salas, a favor del presbítero Juan de Inclán, que están relacionadas con la “hacienda de Folgueras”, comenzando en 1540, Archivo de la Colegiata del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Valle de Pravia, Compraventas y permutas, caj. 47, carp. 6.

¹⁷² Inventario del archivo de la casa de Hevia, en proceso de elaboración.

¹⁷³ Provisión de amparo del Real Consejo, 10 de octubre de 1543, AHA, Casa de Ron y Porley, Disposiciones sobre el patrimonio, caj. 199.218/1.

¹⁷⁴ Fundación del mayorazgo de Caso, 22 de mayo de 1524, AHA, José Parres Sobrino (JPS), Fundación de vínculos y mayorazgos, caj. 12587, carp. 1.

la existencia de otros fondos nobiliarios en Asturias con documentación de la época de Carlos V¹⁷⁵.

5. Conclusiones

Llegados a este apartado, es preciso ofrecer un balance de nuestro trabajo. Así, si bien por una parte se han podido dar a conocer los distintos fondos notariales, concejiles y nobiliarios asturianos que conservan fuentes sobre la época de Carlos V en el Principado, por la otra se ha analizado su contenido de una forma más particularizada.

En primer lugar, constatamos que algunos concejos disponen de protocolos notariales, si bien con un volumen desigual. Así, es Cangas del Narcea –ligada al todopoderoso monasterio de Corias– el que más registros presenta, predominando los foros como forma de contrato. Sin embargo, los concejos de Oviedo y Lena presentan un volumen documental más reducido, mientras en Avilés ya aparece documentación suelta. Por su parte, los concejos de Gozón, Navia y San Martín de Oscos disponen de referencias meramente testimoniales. Finalmente, los concejos de Ribadesella, Grado y Siero –este con un interesante fondo ligado a los Argüelles de Meres– también disponen de escrituras públicas para este período.

En segundo lugar, hemos procedido al análisis de distintos fondos concejiles, donde el volumen de documentación conservada para la época de Carlos V es también desigual. De entre ellos sobresale el fondo propio del Archivo Municipal de Oviedo, que al mismo tiempo destaca por su variedad, pues conserva libros de actas que cubren cronológicamente casi todo el reinado de Carlos V, así como también un inventario de este periodo; igualmente, hay confirmaciones de privilegios y documentos en defensa de la exención del pago del portazgo, un padrón, documentación sobre propiedades y bienes del ayuntamiento, rentas, elecciones de oficios y justicia, pragmáticas –concesión de títulos, impuestos, levadas militares y otros–, pago a personal sanitario, etc. Además, archivos municipales como los de Llanes, Boal, San Tirso de Abres y Vegadeo custodian unos interesantes padrones de hidalguía; este último incluso tiene un libro consistorio y otro de elección de oficios de justicia. Por su parte, en el Archivo Municipal de Avilés encontramos pleitos y ejecutorias, mientras que el municipal gijonés custodia documentación sobre la administración del patrimonio de las familias de los Jove y los Ramírez.

En tercer lugar, los fondos y archivos nobiliarios ocupan un lugar muy destacado en nuestro trabajo. Entre ellos los de mayor volumen documental, variedad interna y relevancia son el de Revillagigedo y el del marquesado de Santa Cruz –con datos para ambos a partir de la documentación fotocopiada por Patac– así como los fondos de los condes de Toreno, el del marquesado de Ferrera y el de los Posada. Otras casas, bien representadas tanto por el volumen de sus fondos como por su contenido son las de Belandres y San Juan, la de los Argüelles de Meres, González Cutre, Piñera, Dóriga, Valdecarzana y marquesado de Mohías. Con menos referencias, pero suficientes, están los fondos de los Gómez de Berducedo, palacio de Labra, la casa del Pivaldal y la casa Nueva del Campo. Por último, algunas casas disponen de re-

¹⁷⁵ El Archivo de la casa Carrileira, en Grandas de Salime, podría conservar una ejecutoria de este periodo, pero no ha sido posible su confirmación ni la consulta.

ferencias testimoniales para la época de Carlos V. En todo caso, la nota común a todos estos fondos es el mayor peso relativo sobre el conjunto de la documentación patrimonial —especialmente relevante en la casa de Meres y en la de Toreno— y en concreto la referida a compraventas de bienes. Esta serie representa en torno a la mitad del total en aquellos fondos que reúnen mayor volumen y variedad, y que por ello entendemos como más representativos; son los citados de Piñera —con un 52'3%—, marquesado de Ferrera y los Posada —con un 48'3% y un 48'9% respectivamente— y González Cutre, con el 45'4%. Puede verse gráficamente esa preponderancia de las compraventas en las figs. 1 y 2. Esta situación se explica debido a que es esta etapa cuando comienzan a formarse diversos mayorazgos —como el de los Jove gijoneses—, regulados por las leyes de Toro de 1505. En este sentido, disponemos de documentos referentes a compraventas de inmuebles urbanos, así como de viviendas en Gijón, Oviedo y Avilés por parte de los grandes linajes que confluyen en los fondos de Revillagigedo y Marcenado. Sin embargo, en una sociedad donde la tierra era el fundamento de la riqueza, el mayor tráfico lo registran los bienes rústicos fundiarios, concentrados geográficamente a lo largo y ancho de las distintas áreas del Principado, tanto en la oriental —Posada, González Cutre, palacio de Labra—, como en la central —Revillagigedo, Toreno, Argüelles-Meres, Ferrera, Dóriga, Valdecarzana— y occidental —Santa Cruz de Marcenado, Piñera, Valledor, Berducedo, Pividal, Ron y Porley—. Las testamentarias también están bien representadas en los fondos de los González Cutre con un 24'2%, Piñera con el 23'8%, Belandres con el 22'2% y algo más —con el 31'2%— en el archivo del palacio de Labra, si bien en los de los Posada y Ferrera descienden hasta un 12'9% y 5'4% respectivamente. También es común la presencia de permutas, cesiones y foros, y en casos concretos, como los Posada y los Ferrera, de pleitos, títulos de propiedad y capitulaciones matrimoniales. Por su parte, la documentación referida a títulos, mayorazgos y privilegios presenta un volumen más reducido, si bien esta tiene un mayor peso en fondos como el de Valdecarzana.

En conclusión, ofrecemos en este artículo todo un conjunto de fondos que suponen un caudal necesario para poder conocer la época de Carlos V en Asturias. Sin embargo, en este análisis no podemos obviar los fondos de naturaleza eclesiástica procedentes de los archivos asturianos —Catedral de Oviedo, Histórico Diocesano de Oviedo y monasterio de San Pelayo, fundamentalmente—, cuyo estudio resulta imprescindible y que por su volumen y variedad requieren de un tratamiento específico y diferenciado. Esta necesidad es extensible al importante caudal de fuentes que atesoran los archivos generales y otros que —esparcidos por el resto de España— igualmente hacen mención a Asturias, pretendiendo de este modo ofrecer materiales que fundamenten futuros estudios del reinado de Carlos V en el Principado.